

## PLIEGOS DE CONDICIONES

### LICITACIÓN PRIVADA No. 04 DE 2022

**OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIMULADORES Y ELEMENTOS DEL LABORATORIO DE SIMULACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.**

### CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
APERTURA PROCESO LICITACIÓN PRIVADA No. 04 DE 2022	14 de enero 2022 Página web UFPS: <a href="http://www.ufps.edu.co">www.ufps.edu.co</a>
INVITACIÓN A PARTICIPAR PROCESO DE CONTRATACION	14 de enero 2022
PUBLICACIÓN RESOLUCION DE APERTURA Y PLIEGO DE CONDICIONES	14 de enero 2022 Página web UFPS: <a href="http://www.ufps.edu.co">www.ufps.edu.co</a>
PLAZO PRESENTACIÓN OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	Hasta las 5:00 p.m. del 17 de enero 2022 Correo electrónico: <a href="mailto:rectoria@ufps.edu.co">rectoria@ufps.edu.co</a>
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES	Hasta el 18 de enero 2022 Página web UFPS: <a href="http://www.ufps.edu.co">www.ufps.edu.co</a>
ENTREGA DE PROPUESTAS	20 de enero 2022 hasta las 11:00 a.m. Correo electrónico: <a href="mailto:secretaria_general@ufps.edu.co">secretaria_general@ufps.edu.co</a>
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	20 y 21 de enero 2022
PUBLICACIÓN RESULTADOS INFORME EVALUACIÓN PROPUESTAS	21 de enero 2022 Página Web UFPS: <a href="http://www.ufps.edu.co">www.ufps.edu.co</a>
PLAZO PRESENTACIÓN OBSERVACIONES RESULTADOS INFORME DE EVALUACIÓN	Hasta las 5:00 p.m. del 24 de enero 2022 Correo Electrónico: <a href="mailto:rectoria@ufps.edu.co">rectoria@ufps.edu.co</a>
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES EVALUACIÓN OFERTAS	Hasta el 25 de enero 2022 Página web UFPS: <a href="http://www.ufps.edu.co">www.ufps.edu.co</a>
ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DESIERTA	26 de enero 2022
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la adjudicación

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

## I. INTRODUCCIÓN

La **UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**, actuando de conformidad con los principios que regulan su actividad contractual publica el presente Pliego de Condiciones para poner en conocimiento de los convocados del contenido de este, a fin de participar en el proceso de contratación que adelantará bajo la modalidad de **LICITACIÓN PRIVADA**, conforme al procedimiento establecido en los Acuerdos 077 y 099 de 1997.

### A. REGULACIÓN JURÍDICA:

En virtud de la autonomía universitaria consagrada por el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, la Universidad como Institución Educativa de carácter oficial cuyo marco legal es la Ley 30 de 1992, cuya actividad contractual aplicable es de Régimen Especial procede adelantar el presente proceso de contratación a través de la modalidad **LICITACIÓN PRIVADA**, reglamentada en los Acuerdos No. 077 y No. 099 de 1997 respectivamente expedidos por el Consejo Superior, y lo previsto en el Manual de Contratación, y por las demás normas legales, comerciales y civiles que rigen la materia.

El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado de la siguiente manera: **LICITACIÓN PRIVADA No. 04 de 2022**.

A partir de la fecha señalada en el cronograma, el pliego de condiciones, y demás documentos asociados al proceso de contratación podrán ser consultados en la Entidad y en la página web institucional [www.ufps2.edu.co](http://www.ufps2.edu.co).

Los invitados a participar en el presente proceso de selección podrán presentar observaciones y/o aclaraciones al presente documento en la oportunidad establecida para tal efecto en el cronograma.

La entidad evaluará las ofertas con base en las reglas establecidas en el pliego de condiciones y en la normativa aplicable.

Todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas pueden presentar las recomendaciones que consideren convenientes, las cuales serán resueltas por la entidad en los términos legalmente previstos.

### B. REQUISITOS Y CALIDADES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:

#### CAPACIDAD PARA CONTRATAR:

En virtud de lo estipulado en el artículo 7 del Acuerdo 077 de septiembre 05 de 1997 – Reglamento de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander, podrán celebrar contratos con la Universidad, las personas consideradas legalmente capaces conforme a las disposiciones vigentes. Las personas jurídicas nacionales o extranjeras deberán acreditar que su duración no es inferior a la del plazo del contrato y un (01) año más.

#### REQUISITOS Y CALIDADES DEL PARTICIPANTE:

Además de los requisitos de habilitación y de calificación requeridos en el presente pliego de condiciones, los Proponentes deberán tener en cuenta los siguientes requisitos para participar:

- a. Haber sido invitado a participar por la Universidad Francisco de Paula Santander dentro del presente proceso de contratación.

- b. No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Acuerdo 077 de septiembre 05 de 1997 – Reglamento de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander, descritas en el artículo No. 9 que consagra:

**B. *Están inhabilitados para presentar propuestas y celebrar contratos con la Universidad Francisco de Paula Santander, sede Cúcuta:***

- a. *Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar, según la constitución y las leyes.*
- b. *Quienes estando inhabilitados presentaron propuestas o celebraron los contratos de que trata el literal anterior.*
- c. *Quienes dieron lugar a la declaratoria de caducidad.*
- d. *Quienes en sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.*
- e. *Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato adjudicado.*
- f. *Los servidores públicos.*
- g. *Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes, y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad, o segundo de afinidad, con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso.*
- h. *Las sociedades distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal, o cualquiera de sus socios, tenga parentesco o en su segundo grado de consanguinidad, o afinidad, con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso,*
- i. *Los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado la caducidad, así como las sociedades de personas de las que formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.*

**2. *Tampoco podrán participar en licitaciones o concursos, ni celebrar contratos con la Universidad Francisco de Paula Santander sede Cúcuta:***

- a. *Quienes fueron miembros del Consejo Superior Universitario o servidores públicos de la Universidad. Esta incompatibilidad sólo comprende a quienes desempeñaron funciones en el nivel directivo y se extiende por término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.*
- b. *Las personas que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil con los servidores públicos de nivel directivo, con los miembros del Consejo Superior Universitario, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la Universidad.*
- c. *El cónyuge, compañero o compañera del servidor público en el nivel directivo, o de un miembro del Consejo Superior Universitario, o quien ejerza funciones de Control Interno o control fiscal.*
- d. *Los miembros del Consejo Superior Universitario.*

**PARAGRAFO 1:** *Las inhabilidades a que se refieren los literales c), d), e) e i del ordinal 1, se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de la ejecutoria del auto que declaró la caducidad de la sentencia que impuso la pena o en acto que dispuso la destitución. Las previstas en los literales b) y e) del ordinal 1, se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ocurrencia del hecho, de la participación en la licitación o concurso, o de la celebración del contrato, o de la expiración del plazo para su firma.*

**PARAGRAFO 2:** *De conformidad con lo prescrito en el Artículo 127 de la Constitución Política, ningún funcionario de la Planta de la Universidad Francisco de Paula Santander, sede Cúcuta, podrá celebrar por sí o por interpuesta persona, o en representación del otro, contrato alguno con la institución.*

**PARAGRAFO 3:** *En todo contrato, así sea causado o sin formalidades plenas, el contratista deberá afirmar bajo juramento, el cual se entiende prestado con la firma de este, que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en el presente Reglamento, la Constitución o la Ley.*

## **II. ASPECTOS GENERALES**

### **A. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Los proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo 1 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción adjuntarlo en la Oferta. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

### **B. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

### **C. COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA POR CAUSA DEL COVID-19.**

Ante las directrices impartidas por el Gobierno Nacional y el Ministerio de Salud y Protección Social, se hace necesario tomar por parte de la Universidad algunas medidas en materia de contratación estatal, con la finalidad de prevenir la propagación de la pandemia, mediante el distanciamiento social, acudiendo al uso de herramientas electrónicas o virtuales, de manera que se evite el contacto entre los participantes en los procesos de contratación, pero sin afectar la publicidad y la transparencia en el mismo. En virtud de lo anteriormente expuesto, las comunicaciones y observaciones en el marco del presente proceso de contratación deben hacerse por medio electrónico al correo electrónico: [rectoria@ufps.edu.co](mailto:rectoria@ufps.edu.co).

La solicitud debe contener: (a) el número del presente proceso de contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación, de ser el caso; (d) enviarse dentro del plazo establecido en el cronograma del presente proceso. Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la Universidad Francisco de Paula Santander por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por la entidad.

Las reglas aplicables a la presentación de las ofertas están señaladas en el presente documento.

### **D. IDIOMA**

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del proceso de contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser allegados en español. Los documentos y comunicaciones en un idioma distinto deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al español.

Para que la traducción oficial de los documentos en idioma extranjero sea válida, la traducción se realizará en los términos del Decreto 382 de 1951 y el artículo 33 de la Ley 962 de 2005, o la norma que la modifique, sustituya o complemente. Es decir, junto con la traducción oficial se presentará el documento que certifica la aprobación de la prueba por parte del Centro Universitario que cuente con la facultad de idiomas debidamente acreditadas y reconocidas por el ICFES.

## **E. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR**

Los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de La Haya de 1961, sobre la abolición del requisito de legalización, deben apostillarse; en cambio, los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de Viena de 1963, deben legalizarse. Los documentos privados otorgados en el extranjero no requieren apostilla ni legalización, salvo los que con posterioridad sean intervenidos por un funcionario público, en cuyo caso requieren apostille o legalización, en la forma indicada antes.

Para efectos del trámite de Apostilla o Legalización de documentos otorgados en el exterior y la acreditación de la formación académica obtenida en el exterior, la entidad deberá aplicar los parámetros establecidos en las normas que regulen la materia.

## **F. CONVERSIÓN DE MONEDAS**

Los proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a esta moneda utilizando para ello el valor correspondiente teniendo en cuenta que el concepto de “conversión” implica transformar, re expresar o trasladar los estados contables elaborados originalmente en una moneda “extranjera”, en otra moneda y al “peso colombiano”; Los estados financieros no deben ajustarse para reconocer el efecto de la inflación. Los activos y pasivos representados en otras monedas deben ser expresados, utilizando la tasa de cambio vigente en la fecha de cierre, con cargo o abono a gastos o ingresos financieros. Para efectos de la consolidación obligatoria que deba efectuar la matriz colombiana en su propio país, el estado de resultados y el balance de situación presentado, se han de convertir a pesos colombianos utilizando el método del tipo de cambio vigente.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

## **G. EXIGENTE DE RESPONSABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.**

Cuando el proponente no llenare los requisitos para participar o no reúna las condiciones exigidas para contratar, es entendido que no adquiere derecho alguno, la Universidad no asume responsabilidad alguna. El proponente debe elaborar su oferta por su cuenta y riesgo, de acuerdo con lo solicitado en el presente Pliego de Condiciones y sus modificaciones e incluir dentro de ésta toda la información exigida.

La oferta junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud de la entidad formará parte integral del contrato, en las partes aceptadas por éste. El hecho de que los oferentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones. El oferente deberá informarse de todas las regulaciones tributarias vigentes en Colombia; por lo tanto, al preparar la oferta deberá tener en cuenta todos los gastos legales, retención en la fuente, derechos e impuestos a que haya lugar por ley, que puedan afectar sus precios y hayan de causarse durante la ejecución del contrato.

## **H. INFORMACIÓN INEXACTA**

La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el Proponente. Para esto, puede acudir a las autoridades, personas, empresas o entidades respectivas. Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el Proponente y la efectivamente verificada por la Entidad, la información que pretende demostrar el Proponente se tendrá por no acreditada.

La Entidad compulsará copias a las autoridades competentes en aquellos eventos en los cuales la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una presunta falsedad, sin que el Proponente haya demostrado lo contrario, y procederá a rechazar la oferta.

## I. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Este Pliego de Condiciones debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se entiende integrada a este la información incluida en los Documentos del Proceso que lo acompañan y las Adendas que posteriormente se expidan.

Además, se seguirán los siguientes criterios para la interpretación y entendimiento del Pliego de Condiciones:

- A. El orden de los numerales, capítulos y cláusulas de este Pliego de Condiciones no deben ser interpretados como un grado de prelación entre las mismas.
- B. Los títulos de los numerales y capítulos utilizados en este Pliego sirven solo como referencia y no afectarán la interpretación de su texto.
- C. Las palabras en singular se entenderán también en plural y viceversa, cuando lo exija el contexto; y las palabras en género femenino, se entenderán en género masculino y viceversa, cuando el contexto lo requiera.
- D. Los plazos en días establecidos en este Pliego de Condiciones se entienden como días hábiles, salvo que de manera expresa la Entidad indique que se trata de días calendario o meses. Cuando el vencimiento de un plazo corresponda a un día no hábil o no laboral para la Entidad este se trasladará al día hábil siguiente.
- E. Las palabras expresamente definidas en este Pliego de Condiciones deben ser entendidas únicamente en el sentido que a las mismas se les conceda según su definición.

## III. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Entidad con Régimen Especial	Entidad que realiza sus procesos de contratación con un régimen distinto al previsto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2017, facultada para para aplicar en su actividad contractual unas reglas distintas, contenidas en su reglamento y manual de contratación.
Adjudicación	Es la decisión final de la Universidad, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente proceso de contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Universidad y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada a la UNIVERSIDAD por los interesados en ser el contratista del proceso de contratación objeto del presente pliego de condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los oferentes deben formular su oferta para participar en el proceso de contratación.



Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente pliego de condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Acta de Inicio	Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución del objeto del presente Contrato.
Acta de Recibo Final	Documento que registra la fecha y las condiciones de entrega definitivas de los bienes objeto de adquisición por parte de la entidad contratante.

#### IV. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato resultante del presente proceso de selección es **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIMULADORES Y ELEMENTOS DEL LABORATORIO DE SIMULACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**, y tiene como especificaciones técnicas, presupuesto, alcance del proyecto, las establecidas en el pliego y en los estudios previos del proceso de contratación.

#### A. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El objeto del presente proceso de contratación esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en el segmento 42 hasta el tercer nivel, como se indica a continuación:

Tabla 1-Codificación de los bienes objeto de adquisición en el sistema UNSPSC

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
42	Equipos médicos, accesorios y suministros	4230	Suministros para formación y estudios de medicina	423015	Ayudas para formación medica

#### B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – ALCANCE DEL OBJETO

El Proponente debe garantizar sobre los bienes objeto de adquisición por parte de la Universidad, el cumplimiento de las siguientes especificaciones técnicas requeridas:

ITEM	CANT.	UND DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	1	UNIDAD	<b>SIMULADOR PARA PRÁCTICAS DE ENFERMERÍA GERIÁTRICA CON DISPOSITIVO OPERATIVO DE CONTROL</b>
			Permite manejar complicaciones y complejidades de la realidad de la enfermería geriátrica con fidelidad de la simulación para entrenamiento. Simulador de cuerpo completo o como un módulo adicional para plataforma modular
			Realismo, fidelidad psicológica para aumentar el realismo de las simulaciones y que los alumnos perciban que la simulación es creíble y que duplique la apariencia y la sensación de la situación para la que se están entrenando.
			Para el cuidado de pacientes geriátricos con módulos que proporcionen realismo físico necesario en la simulación e inspirar la inversión emocional sin sacrificar la función. Los complementos modulares geriátricos modifican físicamente el simulador para mostrar una apariencia envejecida.
			Especificaciones:

		<p>Administración de medicamentos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración de gotas para los oídos</li> <li>• Oral a través de una sonda NG</li> <li>• Brazos intravenosos preportados bilaterales con capacidad para bolo intravenoso o empujar a través de infusión intravenosa cuando se conecta a una bolsa de líquido</li> <li>• Sitios de inyección bilateral deltoides, glúteo ventral, glúteo dorsal y muslo</li> <li>• Anatomía palpable para ayudar en la selección del sitio incluye cresta iliaca anterosuperior, sínfisis púbica y trocánter mayor</li> <li>• Canal vaginal permite la inserción de supositorios o medicamentos vaginales</li> <li>• Apertura anal para supositorios rectales reales y simulados</li> </ul>
		<p>Higiene</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Peluca para procedimientos de cuidado del cabello.</li> <li>• Canal auditivo para práctica de riego y limpieza</li> <li>• Higiene y cuidado bucal</li> <li>• Dentadura superior removible para cuidado bucal y dentadura</li> <li>• Baños en cama y cuidado de la piel</li> <li>• El simulador de paciente debe permitir la manipulación en posición de decúbito dorsal para el cuidado perineal</li> <li>• Cuidado perineal, incluida la separación de los labios para la limpieza.</li> </ul>
		<p>Manejo de pacientes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Articulación completa para procedimientos de manejo de pacientes realistas</li> <li>• La cabeza se puede flexionar hasta la posición del mentón hasta el pecho y permanecer flexionada hasta que se repositone</li> <li>• Se sienta sin ayuda y se dobla en la cintura hasta la posición de trípode</li> <li>• Posicionamiento protector</li> <li>• Técnicas de traslado de pacientes</li> <li>• Ejercicios de rango de movimiento</li> </ul>
		<p>Nutrición</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Puntos de referencia anatómicos precisos para la inserción de la sonda NG para corregir la medición (desde la nariz hasta el lóbulo de la oreja hasta el proceso xifoides)</li> <li>• Lavado y sonda</li> <li>• Puerto invisible en la parte superior izquierda del abdomen para la colocación previa de una sonda PEG o J para la alimentación</li> <li>• Depósito interno con 500 ml de capacidad de líquido, puerto de llenado rápido externo y bolsa externa opcional para alimentación de gran volumen</li> </ul>
		<p>Eliminación urinaria</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Genitales femeninos con anatomía realista, incluye labios mayores, labios menores, abertura uretral, clítoris y vagina.</li> <li>• Labios menores en posición naturalmente cerrada, cuando se abre expone la abertura uretral</li> <li>• Manipulación en posición supina con las rodillas flexionadas</li> <li>• Genitalia que acepta catéteres rectos o permanentes</li> <li>• Genitales que se adhieren a un sistema interno que incluye un reservorio urinario interno para el cateterismo urinario con capacidad para presurizar el reservorio para un retorno de líquidos adecuado</li> <li>• Irrigación intermitente con catéter cerrado</li> <li>• El reservorio urinario con un puerto de acceso rápido externo para facilitar el llenado</li> </ul>
		<p>Eliminación intestinal</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Posibilidad de manipulación para la administración de enema</li> <li>• Genitales que se adhieren a la bolsa de reserva externa para la administración del enema</li> <li>• Apertura anal que acepta supositorios rectales reales y simulados</li> <li>• Estoma de colostomía ascendente con orificio pasante que se conecta al depósito de líquido para el procedimiento de irrigación</li> <li>• Tres estomas intercambiables, incluidos normal, oscuro (sin perfusión) e infectado</li> <li>• Cambio y vaciado del aparato de ostomía</li> </ul>



		<p>Oxigenación y Perfusión</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vía aérea realista con úvula, epiglotis, cuerdas vocales y esófago</li> <li>• Varios métodos de suministro de oxígeno con elevación visible del tórax que incluyen cánula nasal, máscaras, collar / máscara de traqueostomía, dispositivo CPAP</li> <li>• Ventilación con bolsa-mascarilla</li> <li>• Succión (oral y nasofaríngea)</li> <li>• Puerto oculto en el cuello para la inserción del tubo de traqueotomía</li> <li>• Cuidado de la tráquea aspiración traqueal con líquido</li> <li>• Ventilaciones con subida de pecho</li> </ul>
		<p>Resucitación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capaz de CPR</li> <li>• Intubación oral / nasal</li> <li>• Inserción de vía aérea supraglótica</li> <li>• Ventilación BVM</li> <li>• Inclinación de la cabeza / elevación de la barbilla</li> <li>• Empuje de la mandíbula con mandíbula articulada</li> <li>• Maniobra de Sellick</li> <li>• Compresiones torácicas con una profundidad máxima de compresión de 70 mm</li> <li>• Capacidades de monitoreo de ECG de ritmo BLS cuando se usa con dispositivos operativos de control</li> </ul>
		<p>Ojos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ojos parpadeantes con frecuencia de parpadeo ajustable</li> <li>• Capacidad para abrir, cerrar o cerrar parcialmente para dar señales de conciencia.</li> <li>• Pupilas intercambiables (normales, dilatadas, contraídas)</li> </ul> <p>Respiración / Respiraciones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Respiración espontánea sincronizada con la frecuencia respiratoria seleccionada (0-60 lpm)</li> <li>• Elevación de pecho bilateral</li> </ul>
		<p>Pulsos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pulso palpable sincronizado con ECG</li> <li>• Ajustable en fuerza (débil, normal y fuerte)</li> <li>• Pulsos carotídeos bilaterales (mismo pulso a la izquierda y a la derecha)</li> <li>• Pulsos braquiales y radiales en el brazo derecho e izquierdo, con control independiente derecho e izquierdo</li> <li>• Pulso braquial desactivado y apagado si la presión en el brazalete es superior a 20 mmHg</li> <li>• Pulso radial que se apaga cuando la presión en el brazalete de presión arterial es mayor o igual a la presión arterial sistólica establecida</li> <li>• Pulsos femorales bilaterales (mismo pulso izquierdo y derecho)</li> <li>• Pulsos de pedal bilaterales con control independiente derecho e izquierdo</li> </ul>
		<p>Presión arterial no invasiva</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medición bilateral de la presión arterial no invasiva (auscultada o palpada)</li> <li>• Sonidos Korotkoff sincronizados con ECG programable</li> <li>• Control de volumen Korotkoff en 10 pasos (0-9) disponible en ambos brazos</li> <li>• Función de activación / desactivación del espacio auscultatorio</li> <li>• Rango de presión de 0-300 mmHg</li> </ul>
		<p>Auscultación de sonidos</p> <p>Los ruidos cardíacos, pulmonares e intestinales se pueden auscultar con un estetoscopio real cuando se utiliza con SimPad PLUS, SimPad Classic o LLEAP</p>
		<p>Sonidos pulmonares</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Sonidos pulmonares anteriores y posteriores sincronizados con la frecuencia respiratoria establecida (0- 60 lpm) y la elevación del pecho en el maniquí</li> <li>Normal, crepitantes gruesos, crepitaciones finas, roce pleural, neumonía, roncus, estridor, sibilancias, sin sonido</li> <li>* Sonido pulmonar y volumen del sonido que se pueden configurar individualmente para cada pulmón: izquierdo y derecho, superior e inferior</li> <li>* Sitios de auscultación del sonido pulmonar anterior y posterior</li> </ul>
		<p>Sonidos del corazón</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Sonidos cardíacos sincronizados con el ECG (QRS) Normal, estenosis aórtica, soplo de Austin Flint, frotamiento por fricción, prolapso de la válvula mitral, soplo sistólico,</li> </ul>

		<p>soplo diastólico, SO a 70 ms / MS de presión abierta</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Ritmos sin perfusión que no generarán ruidos cardíacos</li> </ul> <p>Sonidos intestinales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Cuatro áreas de auscultación controladas de forma independiente para los ruidos intestinales, centradas alrededor del ombligo</li> <li>* Control de volumen en cada cuadrante</li> <li>* Sonidos intestinales repetitivos continuos que se repiten infinitamente</li> </ul> <p>Normal, hiperactivo, borborigmos, hipoactivo, sin sonido</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Auscultación de los tonos cardíacos fetales, en lugar de los ruidos intestinales, auscultación desde el abdomen.</li> </ul> <p>Fetal normal 140 lpm, taquicardia fetal 200 lpm, bradicardia fetal 100 lpm</p>
		<p>Anatomía</p> <p>Anatomía palpable para evaluación y ubicación del sitio, que incluye: Clavícula, esternón, columna vertebral, costillas (frontal y laterales), apófisis xifoides, escápula, cresta ilíaca anterosuperior, sínfisis púbica y trocánter mayor</p>
		<p>Características físicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Genitales masculinos envejecidos</li> <li>* Genitales femeninos envejecidos</li> <li>* Piernas envejecidas</li> <li>* Brazos viejos izquierdo y derecho</li> <li>* Conjunto de pupilas (cataratas y arco senil)</li> <li>* Dientes envejecidos</li> <li>* Piel frontal envejecida</li> <li>* Piel envejecida en la espalda</li> <li>* Zonas de espuma (pecho, vientre)</li> <li>* Peluca de pelo gris</li> </ul>
		<b>Incluye:</b>
		Instructor portátil - Monitor de paciente (pantalla táctil), Software License
		Instructor de PC de panel todo en uno- Monitor de paciente
		Auriculares y Micrófono
		Sistema para conexión de desfibriladores en vivo a los maniqués de entrenamiento, para un BLS más realista y entrenamiento de desfibrilación y que se pueda conectar a diferentes marcas de desfibriladores existentes en el mercado
		<b>Modulos para usar con el Simulador de Geriatria de con dispositivo operativo de control</b>
		<b>Kit de Cuidado de Evaluación de Heridas Medio</b>
		<p>El kit de evaluación de heridas que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Herida sacra - dolor de presión</li> <li>* Herida quirúrgica con grapas</li> <li>* Herida quirúrgica con suturas</li> <li>* Herida quirúrgica con suturas - con algunas suturas 'sopladas' presentes</li> <li>* Herida quirúrgica abierta</li> </ul>
		<b>Mastectomía Piel</b>
		Para practicar las habilidades de atención posquirúrgica en un paciente que se ha sometido a un procedimiento de mastectomía.
		<b>Kit de Genitales Masculinos</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Módulo de genitales masculinos</li> <li>• Bloqueo pélvico</li> <li>• (2) prepucios</li> </ul>
		<b>Juego de Pies de Herida por Etapas</b>

			Accesorios para la piel de los pies que representan heridas en etapas para la práctica de habilidades avanzadas con diabéticos, úlceras por presión o dolor de decúbito en los pies.
<b>2</b>	<b>1</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>SIMULADOR PARA PRÁCTICAS DE ENFERMERIA EN PACIENTE PEDIÁTRICO</b>
			Representación de un niño de seis años de edad, para la capacitación basada en habilidades y escenarios del cuidado y manejo de una variedad de pacientes pediátricos. Para la evaluación y el cuidado de heridas, primeros auxilios y capacitación en abuso infantil.
			Para capacitación dirigida a habilidades clave específicas de los proveedores de atención pediátrica y simulaciones coherentes en los planes de estudio de enfermería.
			Características * Brazo articulado IV para practicar canulación intravenosa, administración de medicamentos y cuidado y mantenimiento del sitio. Punción venosa en la fosa antecubital y en el dorso de la mano. Venas accesibles mediana, basilica y cefálica. * Genitales masculinos y femeninos intercambiables para cateterización urinaria completa. Procedimientos de enema. * Cabeza con puntos de referencia anatómicos, tráquea y esófago, pulmones y estómago simulados, para la práctica de muchos procedimientos, como la NG, la OG, el cuidado y la aspiración traqueal, y la inserción, aseguramiento y cuidado de los tubos endotraqueales.
			Atención al paciente * Riego del ojo y oído (simulado) * Embalaje nasal * Cuidado de oídos, ojos, nariz y boca. * Lavado gástrico * Rango de movimiento completo para un manejo realista del paciente. * Técnicas de vendaje * Técnicas de transferencia pediátrica
			Vía aérea * Inserción, fijación y cuidado de los tubos endotraqueales. * Inserción y aspiración de vías aéreas orofaríngeas y nasofaríngeas. * Cuidado de la traqueotomía y aspiración traqueal. * Inserción, cuidado y extracción del tubo NG. * Varios procedimientos de entrega de oxígeno.
			Genitales intercambiables * Genitales masculinos y femeninos intercambiables con válvulas de conexión y reservorios urinarios y de colon. * Cateterización urinaria completa * Retendrá el catéter permanente o directo * Se pueden realizar procedimientos de enema.
			Entrenamiento IV / IM * Brazo articulado IV con piel reemplazable y sistema de venas infusibles para terapia periférica intravenosa y cuidado del sitio. * Posibilidad de venopunción en la fosa antecubital y en el dorso de la mano. * Venas accesibles mediana, basilica y cefálica. * Inyecciones intramusculares de muslo, deltoides y glúteos (unilaterales)
			Sonidos * Sonidos cardíacos sincronizados con el ECG. * Sonidos pulmonares auscultados sincronizados con la respiración, 0 - 60 BPM. * Selección de sonido pulmonar individual. * Sonidos intestinales normales o anormales
			Incluye: Dispositivo operativo de control, Batería de iones de litio, correa para pierna, Monitor de paciente portátil (pantalla táctil), Software License, Instructor de PC de panel todo en uno

3	1	UNIDAD	ENTRENADOR DE CUIDADO INTESTINAL
			Entrenador de cuidado intestinal de tamaño real y alta calidad para adquirir práctica en el abordaje del tratamiento intestinal y administración de enemas de manera realista. Mejora de la formación asistencial del hospital para reducir el riesgo de complicaciones asociadas con el tratamiento de la disfunción del recto y garantizar la seguridad del paciente.
			Permite optimizar la destreza de los estudiantes y el personal sanitario con la información directa que ofrecen los resultados de la administración del enema. Permite que los médicos residentes realicen distintos procedimientos durante la formación. Un sistema seguro de recepción y depósito de líquidos sin fugas en el entrenador de cuidado intestinal. Para practicar el baño con esponja mediante el uso de las heces sólidas y solubles simuladas. Cambio rápido y fácil de configuración (menos de 1 minuto) para aplicar varias técnicas bajo la supervisión del instructor y durante las prácticas de los estudiantes.
			Procedimientos intestinales: Administración de enema Limpieza o Retención de aceite Flujo retrógrado Enemas medicados Administración de supositorios Administración de medicamentos Tacto rectal (TR) y estimulación rectal digital (SRD) Eliminación digital de las heces (EDH)
			Características técnicas del Entrenador de cuidado intestinal
			<ul style="list-style-type: none"> <li>* Simula las nalgas de un paciente, con muñones femorales, ano e intestino previamente colocados en decúbito lateral izquierdo.</li> <li>* Parte superior del glúteo blanda y flexible para que resulte más real. Que el médico residente pueda levantar esta parte para acceder al ano.</li> <li>* Permite introducir catéteres de CH16 a CH40 y sondas rectales con balón.</li> <li>* Las diferentes piezas para tacto rectal están hechas de silicona resistente para simular la piel humana y reproducir la sensación táctil del tejido durante las operaciones de TR y SRD.</li> </ul>
			<ul style="list-style-type: none"> <li>* El ano permanece cerrado y sigue siendo impenetrable tras la extracción del catéter debido a la gran calidad del material de las piezas.</li> <li>* Contiene dos modelos anatómicos didácticos 3D (tridimensionales) de las hemorroides para facilitar la explicación de las complicaciones o las contraindicaciones:               <ul style="list-style-type: none"> <li>* Un modelo que presenta un corte frontal del recto con hemorroides, fisuras anales y fístulas.</li> <li>* Otro que muestra un plano externo con prolapso rectal inflamado y bultos de hemorroides.</li> </ul> </li> </ul>
			<ul style="list-style-type: none"> <li>* Modelo 3D que adhieren al entrenador mediante imanes para que pueda pasarse de un estudiante a otro a otro durante la clase.</li> <li>* Sistema seguro de recepción y depósito de líquidos:</li> <li>* Garantiza portabilidad, impermeabilidad y seguridad.</li> <li>* Permite administrar soluciones de enema convencionales sin riesgo, hasta un volumen máximo de 2 litros.</li> <li>* El líquido puede vaciarse en el depósito de entrada o directamente en el lavabo o recipiente más próximo.</li> <li>* Se limpia con facilidad.</li> </ul>
			<ul style="list-style-type: none"> <li>* Permite una instalación sencilla y rápida durante cada procedimiento.</li> <li>* Incluye bolsa de transporte suave y caja de almacenamiento para accesorios y piezas diferentes.</li> </ul>

			<p>Dimensiones y peso: 3,8 kg; 55 cm de largo, 35 cm de ancho y 32 cm de alto</p> <p>Contenido del paquete:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Entrenador de cuidado intestinal</li> <li>* Sistema seguro de recepción y depósito de líquidos</li> <li>* 1 TR, 1 SRD y 1 EDH</li> <li>* 2 modelos anatómicos 3D de hemorroides con imanes</li> <li>* Heces sólidas artificiales (escala de heces de Bristol, tipo I)</li> <li>* Heces sólidas (150 g) y solubles en polvo (60 g), artificiales</li> <li>* Espátula dosificadora y vaso para preparación de heces</li> <li>* Botella de sangre concentrada (250 ml), artificial</li> <li>* Inyector de pipeta de sangre</li> <li>* Polvos de talco (100 g) y vaselina</li> <li>* Bolsa de almacenamiento de plástico para accesorios</li> <li>* Bolsa de transporte</li> </ul>
<b>4</b>	<b>1</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>BEBÉ CON NECESIDADES ESPECIALES - MUJER LIVIANA</b>
			Para cuidado específico pero suave que incluye la realización de procedimientos médicos vitales. Bebé del tamaño de un recién nacido para procedimientos especiales y desarrollo de un plan de atención de enfermería para bebés con necesidades especiales.
			Bebé con necesidades especiales para una amplia gama de formación educativa, incluidos los estudiantes principiantes de enfermería. Para utilizar dispositivos médicos como: tubo de traqueotomía y catéter de succión, tubo de gastrostomía, tubo nasogástrico y catéter uretral. Para cuidados como: bañar, cambiar pañales y varios cambios de vestimenta. Incluye bolsa de transporte blanda.
			<p>Procedimientos a practicar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Cuidado de la traqueotomía (colocación y succión) - tamaño 3.0 mm neonatal</li> <li>* Cuidado de la gastrostomía (lavado y sonda) - tamaño 14 FR</li> <li>* Cuidado nasogástrico (colocación, lavado, sonda y succión) - tamaño 8 FR o menor</li> <li>* Cateterismo uretral (inserción, colocación y cuidado) - tamaño 8 FR</li> <li>* Estoma de colostomía (fijación de la bolsa de ostomía y solo para fines de atención básica)</li> </ul>
<b>5</b>	<b>1</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>BEBÉ CON NECESIDADES ESPECIALES - HOMBRE OSCURO</b>
<b>6</b>	<b>1</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>BEBÉ CON NECESIDADES ESPECIALES - MUJER MEDIANA</b>
<b>7</b>	<b>1</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>BEBÉ CON NECESIDADES ESPECIALES - HOMBRE ASIÁTICO</b>
<b>8</b>	<b>2</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>SIMULADOR DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR</b>
			Simulador de inyección intramuscular para ofrece aprendizaje tanto visual como táctil.
			Características principales:
			<ul style="list-style-type: none"> <li>* Estructura ósea simulada incrustada en el torso representa el extremo superior del fémur, o trocánter mayor, las espinas ilíacas posterior superior y anterosuperior y el sacro</li> <li>* Estructura ósea con puntos de referencia anatómicos palpables para identificar los sitios de inyección adecuados.</li> <li>* Corte de una sección del cuadrante superior externo del área del glúteo izquierdo para permitir que los estudiantes visualicen las estructuras subyacentes.</li> </ul>
			<ul style="list-style-type: none"> <li>* Músculos glúteo medio y glúteo mayor, nervio ciático y estructuras vasculares que se muestren claramente</li> <li>* Para enseñar y practicar tres tipos de inyecciones intramusculares: inyecciones dorsoglúteo, ventroglúteo y vasto lateral.</li> </ul>
			<p>Simulador de inyección intramuscular realista. Texturas de la piel y los músculos, así como la forma y posición de los huesos, similares a las de un paciente vivo. Perforación del tejido con una aguja para sensación de administrar una inyección real.</p> <p>Con guía didáctica, suministro de jeringas y estuche rígido.</p>

<b>9</b>	<b>1</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>MODELO DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR</b>
			Modelo médico de alta tecnología con piel realista para enseñar las técnicas de inyección adecuadas y cómo evitar los nervios y las venas. Lado derecho transparente que muestra la estructura interna que incluye huesos, músculos, nervios y venas. Se pueden palpar el glúteo medio, los nervios, las venas, la cresta del ilion y el trocánter mayor para confirmar los puntos de inyección correctos. El líquido inyectado en el lugar adecuado se descarga a través de un tubo de drenaje en la bolsa de drenaje. Luz verde que indica la técnica de inyección y el posicionamiento correctos; timbre y luz roja intermitente que advierten a los estudiantes si han profundizado demasiado o si la posición de la aguja es incorrecta. Dimensiones: 15 pulgadas de alto x 13-3 / 4 pulgadas de ancho x 8-1 / 2 pulgadas de profundidad.
<b>10</b>	<b>1</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>SIMULADOR DE INYECCIÓN PARA LOS GLÚTEOS</b>
			Simulador que se puede abrochar, muestra el glúteo derecho con todos los puntos anatómicos táctiles importantes para una inyección en el tejido muscular (intramuscular): la cresta ilíaca, la espina ilíaca delantera superior y el trocánter mayor.
			Con electrónica incorporada para practicar la técnica de inyección intramuscular: si la inyección se ha hecho correctamente, se le indica al alumno mediante una señal audiovisual. Modos de ejercicios y control adicionales para controlar en el momento del aprendizaje el éxito de forma inmediata o posteriormente. Incluye una aguja de inyección 21G/0,8 y una jeringa de 5 ml.
<b>11</b>	<b>4</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>REANIMADOR INFANTIL NEOPUFF CON GRADUACION DE PIP Y PEEP</b>
			Conformado por:
			Circuito para neopuff con puerto rd1300 con pieza en t con puerto para surfactante o succion
			Soporte para atril con cuatro puntos de fijacion
			Soporte para neopuff con 900mr030 a atril
			Mascara de resucitacion para uso con neopuff de 35mm desechable
			Mascara de resucitacion para uso con neopuff de 42 mm desechable
			Mascara de resucitacion para uso con neopuff de 50mm desechable
			Mascara de resucitacion para uso con neopuff de 60mm desechable
			Mascara de resucitacion para uso con neopuff de 72mm desechable
			Cable adaptador de alambre caliente para uso con humidificador
			Cable sensor de temperatura 900mr869 para humidificador
<b>12</b>	<b>1</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>BLOQUE PARA CANALIZACION VASCULAR VENOSA O ARTERIAL 2 VASOS</b>
<b>13</b>	<b>1</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>BLOQUE PARA CANALIZACION VASCULAR VENOSA O ARTERIAL 4 VASOS BIFURCADOS</b>
			Modelos para capacitar a los médicos en las habilidades psicomotoras asociadas con los procedimientos de canulación arterial y venosa por ultrasonidos. Vasos sanguíneos ramificados colocados a diferentes profundidades y cursos. Múltiples oportunidades de entrenamiento, incluidos vasos lineales independientes para el entrenamiento inicial, vasos ramificados superpuestos para entrenamiento de ultrasonido más avanzado. Para practicar usando controles de sistema de ultrasonido, colocando y moviendo el transductor y reconociendo los vasos en los tejidos blandos. "Destello" de flujo de fluido positivo cuando se acceda con precisión a los vasos. Tejido con propiedades de autocuración, con más de 1000 perforaciones con aguja de calibre 18- 21.
<b>14</b>	<b>2</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>BRAZO PICC PARA CATETER CENTRAL PERIFERICO GUIADO POR ECOGRAFIA</b>
			Modelo de brazo con tejido para practicar las habilidades asociadas con los procedimientos de acceso vascular guiados por ultrasonido de la extremidad superior. Para practicar la colocación de un catéter central insertado periféricamente (PICC) y la colocación de un catéter intravenoso (IV) arterial y periférico. Para practicar y



			navegar por los controles del sistema de ultrasonido, posicionar y mover transductores, usar el ultrasonido para identificar la anatomía vascular y apuntar a los vasos para la canulación. Tejido con propiedades de autocuración, con más de 1000 perforaciones cuando se usa con una aguja de calibre 18- 21.
<b>15</b>	<b>2</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>ENTRENADOR DE ACCESO VASCULAR POR ULTRASONIDO</b>
			Losa ecolúcida y contorneada con representación de la vena yugular para la inserción de la aguja bajo ecografía.
			* Vena autosellante para uso repetido y recargable con agua a través de una válvula unidireccional * Para usarse en la mesa
			* Material ecolúcido con imagen de ultrasonido realista * Volumen y presión del líquido que se pueden cambiar en el vaso para representar la variabilidad en la circulación del paciente, varios niveles de dificultad para la inserción de la aguja.
			* Piel lavable con agua y jabón. * Contiene látex
			<b>HABILIDADES</b> * Uso de tecnología de ultrasonido. * Manipulación de transductores de ultrasonido * Inserción de agujas bajo guía ecográfica. * Manejo y manejo de guías y catéteres bajo ecografía * Reconocimiento de vasos mediante ultrasonido.
<b>16</b>	<b>1</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>ACCESORIOS SISTEMA DE AUDIO Y VIDEO</b>
			Incluye:
			Ampliación de memoria y cambio de disco duro
			4 unidades cámaras PTZ
			HP 815983-001 BATT PACK MEJACell 96W
			Unidad de disco duro interna SC 2TB 7200 rpm (paquete de 2)
<b>17</b>	<b>1</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>SIMULADOR DE CAPACITACIÓN EN ATENCIÓN DOMICILIARIA EN SERVICIO</b>
			Diseñado para la práctica de procedimientos de cuidado gastrointestinal urológico y de acceso rectal.
			Articulación realista para posicionamiento adecuado en los procedimientos. * Genitales intercambiables, con conectores y depósito de colon * Inserción y extracción de la sonda rectal * Administración de enemas
			Genitales, con conectores y reservorio urinario, para procedimientos de atención urológica: * Cuidados perineales * Inserción de medicación vaginal * Explicación del paciente sobre el autocateterismo intermitente * Inserción, cuidado, irrigación y extracción de catéteres permanentes * Recolección de orina * Irrigación continua de la vejiga * La placa abdominal con sitio de estoma intercambiable permite la simulación del cuidado del tubo de cistostomía y el cuidado del estoma de derivación urinaria
			Módulos intercambiables para el cuidado de heridas realistas: * Módulos de úlcera glútea y ventral-glútea para la estadificación, limpieza, vendaje y prevención de úlceras por presión * Módulo de muslo para irrigación de heridas y procedimiento de empaque * Módulo de muslo para desbridamiento mecánico, incluida la escisión del tejido necrótico y la irrigación * Posibilidad de inyecciones intramusculares en glúteos dorsales, glúteos ventrales y muslos

<b>18</b>	<b>1</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>EL MANIQUÍ HAMBRIENTO</b>
			<ul style="list-style-type: none"> <li>* Para demostrar a los padres y cuidadores la técnica de inserción de sondas nasogástricas y de gastrostomía en niños.</li> <li>* Permite visualizar la posición correcta de los botones y sondas nasogástricas y de gastrostomía, y también practicar la técnica.</li> <li>* Permite introducir líquidos en el estómago.</li> </ul>
			<ul style="list-style-type: none"> <li>* Funda transparente es extraíble y, mediante un simple conector, se puede retirar el estómago para su limpieza.</li> <li>* Para aprender las siguientes habilidades: medición, colocación y sujeción de la sonda nasogástrica e inserción de la sonda de gastrostomía</li> <li>* Procedimientos: aspiración del estómago para confirmar la colocación correcta de la sonda, medición del pH (acidez / alcalinidad) del aspirado del estómago, alimentación enteral a través de sondas nasogástricas o de gastrostomía y administración de medicamentos líquidos.</li> </ul>
			<p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Tabique nasal dividido</li> <li>* Apertura de gastrostomía</li> <li>* Epiglotis móvil para demostrar la deglución.</li> <li>* Representación de pulmones y esófago.</li> <li>* Cuerpo transparente: que permite observar el paso del tubo.</li> </ul>
<b>19</b>	<b>1</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>ENTRENADOR DE ALIMENTACIÓN NASOGÁSTRICA / NASOYEYUNAL PARA ADULTOS</b>
			<ul style="list-style-type: none"> <li>* Para mejora la capacitación y la competencia en la colocación y el manejo de tubos de alimentación nasogástrica y nasoyeyunal y dispositivos de gastrostomía en adultos</li> <li>* Sonda de alimentación que se desvia al pulmón derecho o izquierdo, al estómago o a través de un esfínter pilórico dinámico al duodeno.</li> <li>* Boca abierta y cabeza móvil para visualización del rizado del tubo de alimentación en la parte posterior de la boca durante colocaciones difíciles.</li> </ul>
			<ul style="list-style-type: none"> <li>* Tabique nasal dividido para uso de bridas nasales</li> <li>* Pulmones, estómago e intestino delgado para líquidos que permite la aspiración y la administración de alimentos o medicamentos.</li> <li>* Para medir el pH del aspirado de estómago</li> <li>* Líquidos de fácil drenado cuando se completa la sesión</li> <li>* Se puede quitar la piel para revelar la anatomía interna transparente y ayudar a la comprensión</li> <li>* Permite utilizar dispositivos de gastrostomía nasogástricos de tamaño 10 Fr, Ryles de tamaño 12 o de gastrostomía de 16 Fr</li> </ul>
<b>20</b>	<b>2</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>LAMPARA DE EXAMEN GENERAL CON BASE MOVIL</b>
			<p>Para asistencia primaria, salas de emergencia, centros de salud y dermatología.</p> <p>Características: tecnología led, luz intensa, funcionamiento en frio, luz mas blanca y ms brillante.</p> <p>Encendido/apagado sin contacto.</p> <p>Ahorro en consumo de energia sin necesidad de sustituir bombilla.</p> <p>Facil montaje.</p>
			<p>Especificaciones tecnicas:</p> <p>1 led, cuello ganso, temperatura del color 5.500k, intensidad de luz a distancia de trabajo: 20.000 lux a 30cm.,15.000 lux a 50cm. Tamaño del punto de luz a distancia de trabajo: 16cm a 30cm., 15cm a 50cm. Alcance de base movil: 79cm. Artefacto de luz (alto/ancho/profundidad) 19/9/8 cms. Cuadro de control (alto/ancho/largo) 57.5/10.0/8 cm. Base movil (alto/diametro) 61/53 cm.</p> <p>Peso total base movil: 5.78 kg aprox. 50.000 horas de vida util continuas.</p>

			Suministro electrico: entrada 100 - 240 voltios, 50hz - 60hz. O. 35amp max. Cable de conexión a tierra de 3 hilos y 2.5 mts de longitud.
<b>21</b>	<b>3</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>GLUCOMETRO</b>
			Dispositivo electronico para analizar los niveles de glucosa en sangre (azucar en sangre) que permiten al paciente llevar personalmente un control de sus niveles de glucosa. Caracteristicas: medidor portatil de mano, alimentado con una pila de litio de 3v, no recargable. Incluye un puerto de prueba para insertar una sola tira de prueba. Pantalla LCD. Puerto serial para cargar datos de la memoria
			Accesorios incluidos: 10 tiras de prueba trutest Lancetero y 10 lancetas prestige suave Instrucciones completas Registro de pruebas Estuche compacto
<b>22</b>	<b>1</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>MUÑECA PARA PROCEDIMIENTOS Y ESCENARIOS DE ENFERMERIA</b>
			Habilidades: Para procedimientos y escenarios de enfermería tanto básicos como avanzados. Desde la manipulación, el vendaje y el cuidado básicos del paciente hasta la inyección intramuscular avanzada, traqueotomía, cateterismo y alimentación enteral, maniquí de paciente de cuerpo completo.
			Piel suave, palpable y lavable para garantizar el realismo y durabilidad y años de servicio * Cintura articulada para mayor flexibilidad * Estoma de colostomía moldeada * Posicionamiento de la cama * Manejo de pacientes * Vendaje de aspiración: húmedo y seco * Administración de enemas * Inyecciones intramusculares * Alimentación nasogástrica * Cuidado del estoma * Irrigación de estómago * Cateterismo suprapúbico * Traqueotomía: vendajes y cuidados de enfermería * Cateterismo uretral * Lavado
			Caracteristicas:
			Para el entrenamiento de enfermeras. Con una piel suave y flexible lavable y con piel continua en las articulaciones de los codos y las rodillas.
			* Oídos para la higiene auditiva * Boca y nariz para alimentación nasogástrica, aspiración e irrigación del estómago. * Cintura articulada que permite que el cuerpo se doble y gire * Abertura suprapúbica para cateterismo * Vagina para cateterismo * Pene para cateterismo * Recto para enemas * Rango completo de movimiento a través de las articulaciones del cuello, hombros, codos, muñecas, caderas, rodillas y tobillos * Cabello con raíces de nailon lavable * Estoma de colostomía moldeada para el cuidado del estoma * Pies suaves con dedos flexibles separados para el cuidado y el lavado de los pies * Almohadilla de inyección intramuscular reemplazable (muslo nalga) * Almohadilla de inyección intramuscular reemplazable * Traqueotomía para drenaje, limpieza y vendaje. * Ojos para lavar y administrar gotas para los ojos. * Depósito de estómago para alimentación nasogástrica * Genitales masculinos y femeninos intercambiables

<b>23</b>	<b>2</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>BOMBA DE INFUSIÓN</b>
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• 9 modos de Infusión.</li> <li>• Bomba de infusión modular de 1 canal.</li> <li>• Múltiples programas de infusión.</li> <li>• Método de infusión, para precisión y seguridad de la infusión.</li> <li>• Amplia autonomía de la batería recargable de litio.</li> <li>• Para transfusión de sangre, soporte nutricional y tratamiento oncológico.</li> <li>• Bomba peristáltica.</li> <li>• Protección contra flujo libre.</li> <li>• Mecanismo de puerta motorizada.</li> <li>* Incluye sensor de goteo y boton llamado de enfermería</li> </ul>
<b>24</b>	<b>1</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>SISTEMA DE IMÁGENES POR ULTRASONIDO CONVEXO</b>
			<p>Para enseñar procedimientos guiados por ultrasonido en entornos de aprendizaje clínico. Sonda convexa es adecuada para obstetricia y ginecología y aplicaciones abdominales generales. Desarrollado para medicina de emergencia, sistema de ultrasonido móvil asequible y de alta calidad.</p>
			<ul style="list-style-type: none"> <li>* Premium IQ para su clase de sistema</li> <li>* Portátil con wifi integral</li> <li>* Frecuencia: solo 3,5 MHz</li> <li>* Max. Profundidad 20 cm</li> <li>* Modo de imagen: modo B</li> <li>* 390 g con batería</li> <li>* Dimensiones 78 x 219 x 38 mm</li> <li>* Campo de visión: 58,2 grados</li> </ul>
			<ul style="list-style-type: none"> <li>* Configuración intuitiva y rápida</li> <li>* Fácil de conectar a un teléfono inteligente o tableta.</li> </ul>
			<p><b>HABILIDADES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Competencia en el uso de tecnología de ultrasonido para realizar técnicas de escaneo sistemáticas.</li> <li>* Manipulación de transductores</li> <li>* Inserción de agujas bajo guía ecográfica.</li> <li>* Interpretación de imágenes de ultrasonido</li> </ul>
<b>25</b>	<b>1</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>SISTEMA DE IMÁGENES DE ULTRASONIDO LINEAL</b>
			<p>Para enseñar procedimientos guiados por ultrasonido en entornos de aprendizaje clínico. Sonda lineal adecuada para aplicaciones musculoesqueléticas, vasculares, mamarias, tiroideas y pulmonares. Desarrollado para medicina de emergencia, sistema de ultrasonido móvil asequible y de alta calidad.</p>
			<ul style="list-style-type: none"> <li>* Premium IQ para su clase de sistema</li> <li>* Portátil con wifi integral</li> <li>* Frecuencia: 5, 7,5 y 10 MHz</li> <li>* Max. Profundidad 10 cm</li> <li>* Modo de imagen: modo B / modo de color</li> <li>* 390 g con batería</li> <li>* Dimensiones 78 x 229 x 38 mm</li> <li>* Campo de visión: 4 cm</li> </ul>
			<ul style="list-style-type: none"> <li>* Configuración intuitiva y rápida</li> <li>* Fácil de conectar a un teléfono inteligente o tableta</li> </ul>
			<p><b>HABILIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Competencia en el uso de tecnología de ultrasonido para realizar técnicas de escaneo sistemáticas.</li> <li>* Manipulación de transductores</li> </ul>

			<p>* Inserción de agujas bajo guía ecográfica. * Interpretación de imágenes de ultrasonido</p>
<b>26</b>	<b>1</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>MODELO DE VENAS</b>
			<p>Bloque para ecografía con tres vasos sanguíneos de diámetro 4, 8 y 15 mm y caudal regulable. Los vasos sanguíneos están de 30 a 40 mm por debajo de la superficie. Posibilidad de punción e inyección, canales de inserción de cierre automático.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fácil de usar</li> <li>• Económico</li> <li>• Ecogenicidad</li> </ul> <p>Simula la sensación de los tejidos blandos real para llevar a cabo las palpaciones, las inyecciones, la muestra la textura realista y la ecogenicidad en las imágenes de ultrasonido. Herramienta de enseñanza para la formación básica, para la mejorar la destreza en la coordinación de las habilidades de mano-ojo.</p>
<b>27</b>	<b>1</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>MODELO CON CUERPOS EXTRAÑOS</b>
			<p>Bloque para ecografía con 6 tipos de cuerpos extraños: perdigones, cristal roto, clavo, proyectil, gravilla y astilla claramente detectables y reconocibles.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fácil de usar</li> <li>• Económico</li> <li>• Ecogenicidad</li> </ul> <p>Simula la sensación de los tejidos blandos real para llevar a cabo las palpaciones, las inyecciones, la muestra la textura realista y la ecogenicidad en las imágenes de ultrasonido. Herramienta de enseñanza para la formación básica, para la mejorar la destreza en la coordinación de las habilidades de mano-ojo.</p>
<b>28</b>	<b>1</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>MODELO DE PECHO CON QUISTES</b>
			<p>Modelo realista del pecho fabricado en material apto para ecografía, con dos quistes para realizar punciones y aspiraciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fácil de usar</li> <li>• Económico</li> <li>• Ecogenicidad</li> </ul> <p>Simula la sensación de los tejidos blandos real para llevar a cabo las palpaciones, las inyecciones, la muestra la textura realista y la ecogenicidad en las imágenes de ultrasonido. Herramienta de enseñanza para la formación básica, para la mejorar la destreza en la coordinación de las habilidades de mano-ojo.</p>
<b>29</b>	<b>1</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>MODELO DE PECHO CON TUMORES</b>
			<p>Modelo realista de pecho fabricado en material apto para ecografías, con tres tumores para realizar punciones y extracción de tejidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fácil de usar</li> <li>• Económico</li> <li>• Ecogenicidad</li> </ul> <p>Simula la sensación de los tejidos blandos real para llevar a cabo las palpaciones, las inyecciones, la muestra la textura realista y la ecogenicidad en las imágenes de ultrasonido. Herramienta de enseñanza para la formación básica, para la mejorar la destreza en la coordinación de las habilidades de mano-ojo.</p>

### **C. PRESUPUESTO ESTIMADO:**

El presupuesto estimado para el presente proceso de contratación asciende a la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$ 849.955.750.00) INCLUIDO IVA** y demás costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes, retenciones y contribuciones por concepto de estampilla, a que haya lugar.

El análisis económico de los bienes objeto de adquisición es el resultado de la visita realizada por parte de un funcionario adscrito a la Universidad y/o Profesional contratado, quien elaboró el respectivo presupuesto oficial de los bienes requeridos por la entidad, teniendo en cuenta los precios del mercado.

Aquellas propuestas que el valor total de la oferta supere el valor estimado establecido en el presente Pliegos de Condiciones, dará lugar al rechazo de la oferta. De igual manera cuando se modifique o altere el formulario de cantidades y precios y no se ajusten al valor estimado del contrato. El Proponente responderá cuando formule su oferta económica en la que se fije condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

### **D. FORMA DE PAGO**

La Universidad Francisco de Paula Santander cancelará al Contratista el valor del contrato resultante del presente proceso de selección de la siguiente manera: Un cincuenta (50%) de valor del contrato como anticipo y el resto mediante acta de recibo final y de liquidación del presente contrato, una vez entregados en su totalidad los bienes objeto de adquisición a la entidad.

El anticipo será manejado en una cuenta corriente certificada para tal fin. Para efectuar el manejo del anticipo, el Contratista deberá presentar la certificación del banco donde tiene su cuenta bancaria y el correspondiente “Plan de Inversión del Anticipo”, el cual debe ser revisado por la Universidad. En el caso que el Plan no se ajuste con lo solicitado por la Universidad, el anticipo no será entregado hasta tanto no se efectúe el respectivo ajuste, con el fin de garantizar que el anticipo se aplique exclusivamente a la ejecución del contrato.

**PARÁGRAFO 1º.** Los pagos se efectuarán por la UNIVERSIDAD previa presentación por parte del Contratista de la factura o documento equivalente de conformidad con las normas vigentes y certificación expedida por el supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento y recibo a satisfacción de los bienes requeridos por la entidad conforme a las especificaciones técnicas del presente pliego de condiciones y verificación del pago de las obligaciones asumidas por parte del Contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales, los cuales deberán cumplir las previsiones legales vigentes.

**PARÁGRAFO 2º.** De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, la Tesorería hará las retenciones y descuentos ordenados por las normas aplicables.

**PARÁGRAFO 3º.** En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

### **E. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo previsto para la entrega de los bienes objeto del presente proceso de contratación será de **CUATRO (04) MESES**, contados partir de la firma del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.



## **F. LUGAR DE EJECUCIÓN**

Se ha establecido como lugar de ejecución del contrato la Universidad Francisco de Paula Santander – Edificio Facultad de Salud.

## **H. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Para efectos del cumplimiento del contrato, el Contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones:

- Cumplir con el objeto del presente contrato respondiendo por la dirección y ejecución a cabalidad de los requerimientos, especificaciones y características técnicas descritas en el presente pliego de condiciones y en los demás documentos asociados al proceso licitatorio y en la propuesta aprobada por la Universidad.
- Entregar los bienes objeto de la presente contratación debidamente instalados y puestos en funcionamiento en el sitio requerido en la Sede Central de la Universidad Francisco de Paula Santander, en presencia del Supervisor del contrato y del Jefe de la Unidad de Almacén de la Universidad, quienes constatarán el recibido a satisfacción respectivo.
- Garantizar cuando se requiera por parte de la Universidad el mantenimiento de los bienes objeto de adquisición, suministrando los repuestos necesarios para ello. En caso de requerirse mantenimiento, estos deberán ser ejecutados por personal técnico calificado e idóneo.
- Garantizar que, si se detecta un error en los bienes objeto de adquisición, acorde a los requerimientos solicitados, éste será corregido sin costo alguno para la Universidad, durante el tiempo de garantía.
- Dotar a su personal profesional y técnico de los medios, equipos, herramientas y elementos técnicos calificados y de seguridad industrial y suministrarles por su cuenta, todos los elementos necesarios para la ejecución del contrato.
- Responder ante la Universidad y ante terceros por todas las fallas, errores, omisiones, negligencias, anomalías o inconsistencias que le sean imputables frente a los bienes suministrados y por los perjuicios que con ello se generen durante la vigencia del contrato.
- Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el interventor y/o supervisor del contrato.
- Llevar un archivo fotográfico de la entrega de los bienes a la entidad desde el inicio hasta su terminación, el cual debe ser entregado a la Universidad en el momento del recibo final o liquidación de este.
- Efectuar el pago de los aportes correspondientes en materia de seguridad social integral consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003, o demás normas que lo adicionen, modifiquen o complementen, de sus empleados y de sí mismo, y parafiscales.
- Constituir las garantías estipuladas y mantenerlas en plena vigencia y validez según lo estipulado en el contrato.
- Pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales de los trabajadores que emplee en la ejecución del contrato y, en general cumplir las normas laborales vigentes.
- Y las demás que se incluyan en la Minuta de Contrato (Anexo 5).

## **I. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD.**

LA UNIVERSIDAD se obliga especialmente:

- Velar por la cancelación a EL CONTRATISTA del precio del contrato, conforme a lo pactado en el mismo.
- Facilitar a EL CONTRATISTA las condiciones necesarias para el cumplimiento del contrato y coordinar lo necesario con la misma finalidad.
- Vigilar y controlar la ejecución del presente contrato y velar por el debido y cabal cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA.
- Recibir oportunamente los bienes objeto de adquisición a su entera satisfacción.
- Controlar la calidad de los bienes adquiridos y el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

- Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con el pago de aportes de sus empleados y de sí mismo en materia de seguridad social integral, parafiscales, y riesgos laborales, de conformidad con la normatividad legal vigente.

## **V. FACTORES DE HABILITACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Se determinan a continuación los requisitos habilitantes que deben cumplir los Proponentes en el presente proceso de contratación, los cuales se establecen de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato, teniendo en cuenta aspectos tales como: Experiencia, Capacidad Jurídica y Capacidad Financiera.

La Entidad realizara la verificación de los Requisitos Habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del presente Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan las propuestas presentadas.

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizara la verificación de Requisitos Habilitantes de los Proponentes con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP.

### **GENERALIDADES**

- Únicamente se considerarán habilitados aquellos Proponentes que cumplan con todos los requisitos habilitantes según lo señalado en el Pliego de Condiciones.
- Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores contados desde la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones definitivo.
- Los Proponentes deben diligenciar los formatos y adjuntar los soportes respectivos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.

### **NÚMERO MÍNIMO DE PROPUESTAS**

La Universidad ha determinado como número mínimo de propuestas para adelantar el proceso de adjudicación es de una (1) propuesta, siempre y cuando se considera hábil para participar en el presente proceso de contratación por cumplir con los requisitos de habilitación y de calificación requeridos por la Institución.

#### **A. CAPACIDAD JURÍDICA**

En el presente Proceso de Contratación pueden participar las personas que de conformidad con el régimen contractual de la Institución hayan sido invitados a participar, quienes deben contar con la capacidad para obligarse por sí mismas; y que su objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior a la del plazo del contrato y un (01) año más.

La Universidad revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato.

La Entidad deberá consultar el último Boletín de responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la Republica para efectos de verificar que el Proponente no esté reportado. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.

De igual manera consultará los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y consultar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia.

Los documentos para acreditar la Capacidad Jurídica del Proponente se detallan a continuación:

**1. CARTA DE INVITACIÓN.**

Documento suscrito por el Rector como representante legal de la Universidad Francisco de Paula Santander, con el objeto de invitar a participar en el proceso de Licitación Privada No. 04 de 2022.

**2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Anexo No. 02)**

El proponente debe presentar el Anexo 2 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente persona jurídica, de ser el caso. En esta carta el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la Ley. La carta de presentación deberá estar suscrita a través de Firma Manuscrita, Firma Electrónica o Firma Digital.

Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.

**3. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL Y/O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA OFERENTE**

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

**4. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)**

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales que aspiren a celebrar contratos deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes. El Proponente deberá aportar el Certificado del RUP expedido por la Cámara de Comercio, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, y deberá acreditar estar inscrito, calificado y clasificado en el Registro Único de Proponentes RUP en el código del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) al tercer nivel identificado para el presente proceso de contratación, como se indica en la siguiente tabla:

Tabla 2 – Código UNSPSC RUP

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
42	Equipos médicos, accesorios y suministros	4230	Suministros para formación y estudios de medicina	423015	Ayudas para formación medica

El Certificado de Inscripción y Clasificación del Registro Único de Proponentes, debe encontrarse vigente para el momento de verificación de este requisito, es decir, a la fecha límite de entrega de propuestas. Si el RUP no se encuentra en firme antes del cierre del proceso dará lugar a causal de rechazo de la oferta. El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre EN FIRME, firmeza que se produce diez (10) días HÁBILES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUE).

**5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.**

La existencia y representación legal de los Proponentes se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

**5.1. PERSONAS NATURALES**

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

- Persona natural de nacionalidad colombiana: cedula de ciudadanía.
- Persona natural comerciante – Cedula y Registro Mercantil.

Las personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil deberán allegar el respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección, en donde conste la determinación de su actividad directamente relacionada con el objeto de la presente contratación.

**5.2. PERSONAS JURÍDICAS**

Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal mediante la expedición del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificara:

- a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones.
- b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
- c. Que la vigencia de la persona jurídica no sea inferior al del plazo del contrato y un (01) año más contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
- d. Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
- e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal. Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, el oferente no se considerará hábil en los términos señalados en el presente documento.

**6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

El Proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

<b>Asegurado/Beneficiario</b>	Universidad Francisco de Paula Santander Nit. 890500622-6
<b>Objeto</b>	Garantizar la seriedad de la oferta presentada para el proceso Licitación Privada No. 04 de 2022 para contratar el <i>[insertar información]</i>
<b>Suficiencia</b>	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de contratación.

<b>Vigencia</b>	Tres (03) meses contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación
<b>Tomador/Afianzado</b>	Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, sin utilizar sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá identificarse de esa manera. Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.

En caso de que la fecha de cierre del presente proceso de selección se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza.

### **6.1. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA**

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento y se hará efectiva en los siguientes eventos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La UNIVERSIDAD hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

**La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de RECHAZO de esta última.**

**NOTA:** En caso de que el proponente presente como mecanismo de cobertura del riesgo otra clase de garantía, esta deberá cumplir con los requisitos estipulados para tal efecto, además de cumplir con la información mínima requerida en el presente numeral.

En caso de prórroga de los plazos previstos para la presentación de propuestas, evaluación, adjudicación y suscripción del contrato, dicha garantía deberá ser ampliada en su vigencia por solicitud de la Universidad, si lo estima conveniente. Los costos que se causen por la expedición o prórrogas de la garantía estarán a cargo del Proponente.

**DE PRESENTARSE INCORRECCIÓN EN EL NOMBRE DEL BENEFICIARIO, TOMADOR, VIGENCIA, MONTO ASEGURADO, NO ESTAR REFERIDA AL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SOLICITARÁ AL PROPONENTE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DEL CASO, PARA LO CUAL EL OFERENTE CUENTA CON EL PLAZO ESTIMADO POR LA UNIVERSIDAD PARA ANEXARLO.**

### **7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**

El proponente deberá incluir en su oferta el Registro Único Tributario actualizado, en el cual deberá acreditar que las actividades económicas del Código CIIU corresponden a las relacionadas con el objeto de la presente contratación.

### **8. ACREDITACIÓN DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Anexos 6 - 7)**

#### **8.1. PERSONAS JURIDICAS:**

El Proponente persona jurídica debe presentar el Anexo 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, durante los últimos seis (06) meses anteriores a la presentación de la oferta

La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el Revisor Fiscal, en los casos requeridos por la Ley, o por el Representante Legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el respectivo Anexo.

## **8.2. PERSONAS NATURALES**

El Proponente persona natural debe presentar el Anexo 7 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito bajo la gravedad del juramento, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, durante los últimos seis (06) meses anteriores a la presentación de la oferta

Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes por dichos conceptos, durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

## **9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Anexo 1)**

El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la Universidad para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento Compromiso Anticorrupción,” que hace parte de la Documentación Jurídica, Anexo No. 1.

Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente, representante legal o apoderado, o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo No. 1 del pliego de condiciones, la Universidad le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.

## **10. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS**

La UNIVERSIDAD, se reserva el derecho de verificar si el Proponente, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. En caso de que el proponente, se encuentren relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con LA UNIVERSIDAD.

También consultara en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la persona jurídica que presente la propuesta, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales; y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Policía y Convivencia.



Los antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y medidas correctivas se verificarán durante el estudio de evaluación de la propuesta, cualquier inhabilidad reportada por la Universidad dará como causa la descalificación de la propuesta.

## **B. CAPACIDAD TECNICA- EXPERIENCIA**

Se refiere al conocimiento del Proponente respecto de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del presente proceso de contratación, no otorga puntaje; pero en el evento en que el proponente no la acredite se le rechazará su propuesta. La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

El Proponente deberá acreditar experiencia en la celebración y ejecución de mínimo tres (03) máximo cinco (05) contratos registrados en el RUP, cuyos objetos o alcances estén relacionados con el objeto de la presente contratación. La experiencia acreditada por el Proponente en los contratos requeridos por la Universidad deberá estar inscrita en el RUP y corresponder al códigos del Clasificador de Bienes y Servicios establecido para el presente proceso de contratación, a saber:

Tabla 3- Experiencia requerida Clasificador UNSPSC

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
42	Equipos médicos, accesorios y suministros	4230	Suministros para formación y estudios de medicina	423015	Ayudas para formación medica

**NOTA 1:** Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

**NOTA 2:** Se deberá adjuntar debidamente diligenciado y soportada la Relación de contratos cumplidos y relacionados con la actual licitación. (Anexo 3). (Soporte no relacionado se excluye)

**NOTA 3:** Los contratos acreditados deberán encontrarse clasificados en cualquiera de los códigos previstos por la Universidad en el presente pliego de condiciones. La no acreditación de la clasificación del Código UNSPSC requerido en el RUP como requisito habilitante en cuanto a la experiencia del proponente, dará lugar a que la propuesta no sea declarada hábil para participar en el presente proceso de selección.

**NOTA 4:** Para la verificación de estos requisitos, el proponente deberá indicar en la propuesta, cuál de los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) deben ser tenidos en cuenta por la Universidad con el fin de ser habilitado. En caso de que el proponente no precise tal información, la Universidad tomará el primer contrato indicado en el RUP en orden consecutivo ascendente, que cumpla las condiciones establecidas en el inciso anterior, con el propósito de habilitar al proponente.

**NOTA 5:** Las certificaciones y/o actas de recibo final y/o actas de liquidación deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- Objeto del contrato
- Valor de contrato (incluye adicionales si los hay)
- Valor ejecutado
- Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- Dirección y Teléfono del Contratante
- Cumplimiento

## DOCUMENTOS ANEXOS HABILITACION TECNICA:

Se deberán allegar para efectos de habilitación de la capacidad técnica del Proponente, los siguientes documentos:

- Propuesta Económica debidamente diligenciada detallando las especificaciones técnicas de cada uno de los elementos ofrecidos (Anexo 4).
- Plan de inversión del anticipo

## C. CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera determinan unas condiciones mínimas que reflejan la fortaleza financiera de los proponentes, a través de su liquidez, endeudamiento, y razón de cobertura de intereses, condiciones que muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato. Los indicadores financieros se establecen con base en el conocimiento del sector relativo al objeto del proceso contractual y a los posibles oferentes.

La evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2012, Decreto 399 de 2021 y Decreto 579 de 2021, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

En atención a lo establecido en el parágrafo transitorio 1 del artículo 2 del Decreto 579 de 2021, los requisitos e indicadores de capacidad financiera exigidos por la Universidad *“corresponderán a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación, dependiendo de la antigüedad del proponente. En armonía con lo anterior, a partir del 1 de julio de 2021, las cámaras de comercio certificarán la información de que tratan los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. de este Decreto (1082 de 2015)”*.

Por lo anterior, la Entidad verificará los índices de capacidad financiera con el mejor año fiscal de los últimos tres (03) años anteriores al cierre del proceso, en virtud de lo establecido en el Decreto 579 de 2021. Entendiéndose como mejor año fiscal aquel que evaluado de manera integral, el oferente cumpla con estos requisitos habilitantes. No obstante, el proponente debe cumplir con la totalidad de los indicadores en una sola vigencia fiscal, so pena de no habilitación de su oferta.

Así las cosas, de conformidad con el Decreto 579 de 2021, el proponente para el presente proceso de contratación podrá acreditar los requisitos habilitantes de capacidad financiera de los tres (3) últimos años fiscales reportados con anterioridad en la Cámara de Comercio, esto es, los años 2018, 2019 y 2020.

En aquellos casos en que el proponente no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente a los tres (3) últimos años, podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal.

**NOTA:** El oferente deberá informar en la Carta de Presentación de Propuesta con cuál de los tres años fiscales reportados en el RUP acreditará la capacidad financiera.

**El Proponente deberá adjuntar el Certificado del Registro Único de Proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio vigente y en firme, en el cual acredite que cumple con los siguientes indicadores señalados para determinar la Capacidad Financiera del Proponente:**

### ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IL)

DESCRIPCIÓN	
Si el Índice de Liquidez es mayor o igual que uno (1)	ADMISIBLE
Si el Índice de Liquidez es menor que uno (1)	NO ADMISIBLE

Para determinar el **Índice de Liquidez** se tendrá en cuenta la siguiente formula:

$$\text{Índice de Liquidez (IL)} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

### ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE)

DESCRIPCIÓN	
Si el Nivel de Endeudamiento es menor o igual que setenta por ciento (70%)	ADMISIBLE
Si el Nivel de Endeudamiento es mayor que setenta por ciento (70%)	NO ADMISIBLE

Para determinar el **Nivel de Endeudamiento** se aplicará la siguiente formula:

$$\text{Nivel de Endeudamiento IE} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} * 100$$

### COBERTURA DE INTERESES (CI)

Para determinar la **Cobertura de Intereses** se aplicará la siguiente formula:

$$\text{Razón de Cobertura de Intereses CI} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$$

DESCRIPCION	
Si la razón de cobertura de intereses es mayor o igual a uno (1)	ADMISIBLE
Si la razón de cobertura de intereses es menor que uno (1)	NO ADMISIBLE

Los proponentes cuyos gastos de intereses sean 0 (cero), cumplen con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

**LAS PROPUESTAS QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO, TÉCNICO, Y FINANCIERO, NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

## VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

LA UNIVERSIDAD debe evaluar únicamente las ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes requeridos en el presente pliego de condiciones, para efectos de evaluación de las ofertas se asignará el siguiente puntaje:

Tabla 4 - Puntaje por criterios de evaluación

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
<b>FACTOR ECONÓMICO</b>	<b>70</b>
<b>FACTOR TECNICO - EXPERIENCIA</b>	<b>20</b>
<b>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	<b>10</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

**A. FACTOR ECONÓMICO.**

**Se asignarán máximos setenta (70) puntos.**

Los proponentes deberán incluir los precios unitarios de todos los ítems de la lista de los bienes objeto de adquisición (incluyendo todos los demás costos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato), aproximados al peso siguiente. Deberán indicar también los valores que resulten de multiplicar las cantidades de bienes por los precios unitarios. En caso de discrepancia entre los precios unitarios y los precios totales incluidos en el formulario de la propuesta, se hará la corrección aritmética tomando como base el valor del análisis de precios unitarios.

El Proponente no debe presentar precios con decimales. En caso de que el Proponente presente algún precio con decimales la Entidad aproximará el precio al valor entero más cercano así: números con parte decimal menor que 0,5 al entero inmediatamente inferior, y números con parte decimal mayor o igual que 0,5 al número entero inmediatamente superior.

Una vez evaluadas las propuestas se descartarán aquellas que se encuentren el 5% por encima y el 10% por debajo del presupuesto oficial.

1. Con las propuestas hábiles y una vez efectuadas las correcciones aritméticas, se calculará un promedio inicial aplicando la siguiente fórmula:

$$PI = \frac{\left( \frac{\sum Pi + Po}{N} \right)}{2}$$

Dónde:

PI = presupuesto promedio inicial

Po = presupuesto oficial

Pi = valor propuesta individual

N = número inicial de propuestas

Las propuestas que se encuentren el 5% por encima y el 5% por debajo del presupuesto promedio inicial serán descartadas.

2. Con las propuestas que queden dentro de los límites anteriores se calculará un presupuesto promedio final

$$PF = \frac{(\sum Pi + Po)}{(N1 + 1)}$$

Dónde:

PF = Presupuesto promedio final

N1 = Número de propuestas válidas después del promedio inicial

Las propuestas que se encuentren el 2% por encima y el 2% por debajo del presupuesto promedio final, serán descartadas.

A las propuestas que queden dentro de los límites se les asignará puntaje así:

70 Puntos a la de menor precio, la cual se tomará como valor base B y a las restantes se les asignará puntaje aplicando la siguiente fórmula:

$$PV = 70 \left[ \frac{Pi - B}{B} \right] \times 700$$

Dónde:

PV= puntaje por precio para propuestas

B = Valor Base

El puntaje final se calculará con aproximación a dos cifras decimales.

## **B. FACTOR TÉCNICO - EXPERIENCIA**

**Se asignarán máximos veinte (20) puntos.**

Teniendo en cuenta los contratos ejecutados que se relacionen en el (Anexo 3). Relacionar como mínimo tres (3) contratos y máximo cinco (05). El objeto de los contratos que se acrediten debe estar relacionados con el suministro de bienes de características iguales o similares a las requeridas en el presente proceso de contratación.

Los puntos se asignarán a razón de cuatro (04) puntos por cada contrato que sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente licitación; tres (03) puntos por cada contrato que sea mayor o igual que el 50% y menor que el 100% del presupuesto oficial de la presente licitación; y dos (02) puntos por cada contrato menor al 50% del presupuesto oficial de la presente licitación.

El puntaje se asignará de la siguiente manera:

**20 puntos:** Para la propuesta que más puntos acumule en experiencia.

**10 puntos:** Para la propuesta que presente el segundo lugar en puntos acumulados por Experiencia.

**0 puntos:** Para la propuesta que más bajo puntaje obtenga en experiencia.

## **C. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

**Se asignarán máximo diez (10) puntos.**

En virtud de lo consagrado en el Artículo 19 del Acuerdo N. 077 de 1997 – Reglamento de Contratación, la Universidad garantizara en el presente proceso de contratación la participación de oferentes de bienes y servicios de origen nacional. Para tal efecto establece en los pliegos de condiciones dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional.

Para apoyar la industria nacional, en la evaluación se asignarán DIEZ (10) PUNTOS a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales. Las Ofertas de bienes y servicios nacionales recibirán un puntaje de DIEZ (10) PUNTOS y las Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirán un puntaje de CINCO (5) PUNTOS.

ARTICULO 21 LEY 80 DE 1993.-Del Tratamiento y Preferencia de las Ofertas Nacionales. Las entidades estatales garantizarán la participación de los oferentes de bienes y servicios de origen nacional, en condiciones competitivas de calidad, oportunidad y precio, sin perjuicio del procedimiento de selección objetiva que se utilice y siempre y cuando exista oferta de origen nacional. Beneficio que se acreditará con el certificado vigente de existencia y representación legal para el caso de las empresas y con la copia de la cédula de ciudadanía para las personas naturales.

De igual manera, conforme con lo establecido en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto 0019 de 2012, se otorgará tratamiento de servicio de origen nacional a aquellos servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

El proponente deberá manifestar por escrito que se entiende prestado bajo la gravedad de juramento, que los bienes y servicios que ofrece son de origen nacionales. Dicha manifestación deberá presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse por parte de la Universidad el puntaje previsto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 como estímulo a la industria colombiana.

**SE ADJUDICARÁ EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN AL PROPONENTE QUE OBTenga EL MAYOR PUNTAJE POR CUMPLIMIENTO FACTORES DE CALIFICACIÓN – EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

#### **D. FACTORES DE DESEMPATE**

En el evento en que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje, se dará aplicación a las siguientes reglas:

La UNIVERSIDAD en virtud de lo establecido en el numeral 4.6 del Manual de Contratación: En igualdad de condiciones, deberá preferirse la propuesta que ofrezca menor precio; en igualdad de precios, la que contemple mejores condiciones globalmente consideradas; y en igualdad de precios y condiciones, se tendrá en cuenta la oferta que acredite experiencia y cumplimiento en contratos anteriores registrados en el RUP.

Si persiste el empate, la Universidad debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997.
4. Si continúa el empate éste se dirimirá entre los proponentes que estuvieron en igualdad de condiciones, mediante sorteo efectuado en los términos y procedimiento que será señalado por la Universidad.

### **VII. OFERTAS**

#### **A. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA POR CAUSA DEL COVID-19.**

Con la finalidad de prevenir la propagación de la pandemia, mediante el distanciamiento social, acudiendo al uso de herramientas electrónicas o virtuales, de manera que se evite el contacto entre los participantes en los



procesos de contratación, pero sin afectar la publicidad y la transparencia en el presente proceso de contratación, las propuestas deben enviarse de manera electrónica al correo electrónico [secretaria\\_general@ufps.edu.co](mailto:secretaria_general@ufps.edu.co), antes de la fecha y hora estipulada en el cronograma del presente proceso de contratación.

En las ofertas se debe indicar: (i) el nombre de la Entidad; (ii) la dirección de la entidad; (iii) el objeto; (iv) el número del Proceso de Contratación; (v) el nombre y dirección comercial del Proponente, y el (vi) nombre del Representante Legal del Proponente, de ser el caso.

Las Ofertas deberán contener todos los documentos relacionados con el cumplimiento de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, así como la oferta económica. Los documentos se adjuntarán en formato pdf de acuerdo con el orden de los criterios de habilitación y de calificación requeridos por la entidad, legibles y escaneados correctamente. Los documentos que conforman las ofertas deberán presentarse foliados y escritos en idioma castellano en medio mecánico. Se deben numerar todas las hojas que contiene la oferta. La propuesta debe contener un índice, en el que se identifique en forma clara la documentación de la oferta y el folio o folios a los que corresponde.

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente deberá dejar constancia para que proceso presenta su ofrecimiento.

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos. Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de esta y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, de lo contrario se tendrán por no escritas.

## **B. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS.**

Se entienden recibidas por la entidad las ofertas que se encuentren en el correo electrónico: [secretaria\\_general@ufps.edu.co](mailto:secretaria_general@ufps.edu.co) a la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso. La hora oficial de presentación de ofertas se controlará con base en la hora registrada en el correo electrónico. Vencido el término para presentar ofertas, la entidad debe realizar su apertura y publicar la lista de oferentes, el número de folios y el valor de la oferta económica. No se admitirán propuestas parciales ni alternativas. El incumplimiento de este requisito hace inadmisibles las propuestas.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en el correo y en el plazo previsto para ello en el presente Pliego.

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico. El valor de la propuesta será en pesos colombianos, incluyendo todos los gastos y discriminando los impuestos a que haya lugar. Cada ítem de la propuesta debe especificar el valor unitario de los bienes objeto de adquisición. Así mismo, informar sobre aquellos que, atendiendo la naturaleza, se encuentren exentos de dicho impuesto.

Toda la información económica y financiera de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos. Las propuestas que no aporten la totalidad de la documentación y con las características mínimas solicitadas, serán declaradas como **NO ADMISIBLES**.

Los proponentes autorizan a la Universidad para verificar, por cualquier medio y/o con cualquier persona autorizada para ello, toda la información que suministren en las propuestas. Cualquier ambigüedad, imprecisión o inconsistencia en los aspectos necesarios para la evaluación o comparación de la propuesta como resultado de omisiones, errores y/o incumplimiento de las instrucciones de este pliego de condiciones, será causa

suficiente para no considerar dicha propuesta. Los documentos presentados que no sean perfectamente legibles podrán ser solicitados por la Universidad hasta el término de traslado del informe de evaluación para ser tenidos en cuenta en la evaluación de las ofertas y de no entregarlos con la oportunidad solicitada el proponente asumirá las consecuencias que de ello se deriven según lo dispuesto en este Pliego de Condiciones.

La Universidad podrá modificar los pliegos de condiciones del presente proceso de contratación mediante la expedición de ADENDA hasta un (01) día hábil antes de la fecha de entrega de propuestas. De igual manera, podrá modificar mediante ADENDA el cronograma del proceso de contratación.

### **C. REVISIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La Universidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en el presente documento dentro del término establecido en el cronograma del proceso de contratación. Los proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes, dichos documentos deberán ser entregados por los proponentes dentro del término requerido por la Entidad. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la Universidad dentro del plazo requerido. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección V serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VI del presente pliego. La evaluación de las propuestas será realizada por los profesionales designados por el Rector como representante legal de la Universidad, quienes registrarán el resultado en la correspondiente Acta de Evaluación.

El Informe de Publicación de Resultados se publicará en la página institucional de la Universidad dentro del término señalado en el cronograma del presente proceso de contratación, término dentro del cual los proponentes podrán hacer las observaciones que consideren y entregar los documentos y la información solicitada por la Universidad. Al finalizar este plazo, la Universidad se pronunciará sobre las observaciones y publicará el Informe Publicación Final de Resultados de los requisitos habilitantes y de calificación, de ser el caso.

### **D. REGLAS DE SUBSANABILIDAD**

El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Pliego de Condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso. En caso de ser necesario, la Entidad deberá solicitar a los Proponentes, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos dentro del plazo requerido por la entidad hasta el término de traslado del informe de evaluación. En el evento en que la Entidad no advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas y no los haya requerido en el informe de evaluación, podrá requerir al Proponente, otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la Entidad ajustará el cronograma.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los Proponentes desde la presentación de la oferta.

### **E. DEVOLUCIÓN DE LAS OFERTAS**

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los quince

(15) días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, la Entidad procederá al archivo de la Oferta.

## **F. RECHAZO**

La UNIVERSIDAD rechazará las Ofertas que estén en cualquiera de las siguientes condiciones:

- Sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, o prohibiciones previstas en la ley para contratar.
- Cuando una misma persona presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación; o cuando participe a través de una sociedad filial, o a través de su matriz, de personas o compañías que tengan la condición de beneficiario real del Proponente, de sus integrantes, asociados, socios o beneficiarios reales; o a través de terceras personas con las cuales tenga una relación de consanguinidad hasta el segundo grado de afinidad o primero civil si los Proponentes o sus miembros fuesen personas naturales. La Entidad solo admitirá la primera oferta presentada en el tiempo en este caso.
- Que el Proponente este reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la Republica.
- Cuando la propuesta no cumpla la totalidad de requisitos de habilitación y/o de calificación exigidos en el presente pliego de condiciones.
- Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos solicitados por la Entidad en los términos establecidos para tal fin
- Que la inscripción, renovación o actualización del Registro Único de Proponentes (RUP) no esté vigente y en firme antes del cierre del proceso.
- Que el Proponente aporte información inexacta en los términos del presente pliego.
- Que el Proponente se encuentre inmerso en conflicto de interés
- Las propuestas que contengan enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan el análisis o estudio de las mismas, no convalidadas o certificadas con la firma de quien expide el documento.
- La no presentación de oferta económica.
- La no entrega de la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
- Que el objeto social del Proponente no le permita ejecutar el objeto del Contrato.
- Aquellas propuestas que el valor total de la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación.
- Que la propuesta presente una diferencia mayor o igual al uno por ciento (1%), por exceso o defecto, con respecto al valor registrado en la oferta económica luego de realizar la corrección aritmética del ofrecimiento económico en los términos descritos en el Pliego de Condiciones.
- Que el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en la Oferta económica.
- Cuando la propuesta es presentada por un Proponente distinto al que aparece en los documentos soporte o formatos de la Oferta.
- Cuando se determine que el valor total de la oferta económica es artificialmente bajo.
- Cuando se presenten propuestas parciales y/o condicionadas y esta posibilidad no haya sido establecida en el pliego de condiciones.
- Las demás señaladas en el presente pliego de condiciones y previstas en la ley.

## **G. RETIRO DE LA PROPUESTA**

Los Proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso, podrán retirarla, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por la Entidad antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

## **H. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO**

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio Previo, la Entidad deberá aplicar el procedimiento descrito para tal efecto en el Decreto 1082 de 2015 en cuanto al manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación.

## **VIII. ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DESIERTA**

### **A. ADJUDICACIÓN.**

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Contratación, el Rector como representante legal de la Universidad por medio de acto administrativo motivado adjudicará el Proceso de Contratación al Proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad según el orden establecido en el informe de evaluación, o procederá a la declaratoria de desierto del proceso, si a ello hubiera lugar. La adjudicación se realizará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de contratación. El acto administrativo de adjudicación se publicará en la página web de la Universidad.

### **B. DECLARATORIA DE DESIERTA**

Durante el término del presente Proceso de Contratación, la Entidad podrá declararlo desierto cuando:

- No se presenten ofertas.
- Ninguna oferta resulte hábil, por no cumplir las exigencias del pliego de condiciones.
- Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
- El Representante Legal de la Entidad o su delegado no acoja la recomendación del Comité Evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.
- Lo contemple la Ley.

La declaratoria de desierto se declarará en acto administrativo motivado en el que se señalara de forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa determinación. No procederá la declaratoria de desierto cuando solo se presente una propuesta hábil y esta se considera favorable para la Universidad, de conformidad con los factores de escogencia y la ponderación precisa, detallada y concreta de los mismos, contenido en los pliegos de condiciones.

## **IX. CONTRATO**

### **A. PLAZO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.**

El proponente favorecido con la adjudicación quedará obligado a suscribir el contrato respectivo dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la adjudicación. El Contrato deberá ser firmado por la persona competente que hizo la oferta o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas. Si el oferente favorecido no firmare el contrato dentro de los plazos señalados, la Universidad queda facultada para adjudicar al Proponente que haya obtenido el segundo mejor puntaje.

### **B. CONDICIONES Y FORMA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Para el cumplimiento de los fines de la contratación, el Rector al celebrar un contrato tiene la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y la vigilancia de su ejecución. En consecuencia, con el exclusivo propósito de evitar la paralización o afectación grave del servicio a cargo de la Universidad y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación del mismo, podrá acudir a los medios que puede utilizar la Universidad para el cumplimiento del objeto contractual: Interpretación, Modificación y Terminación

Unilateral, Caducidad, Multas y Clausula Penal Pecuniaria, contemplados en el Reglamento de Contratación de la Universidad.

### **C. GARANTÍAS EXIGIDAS AL CONTRATISTA.**

El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la firma del contrato deberá presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor de la Universidad. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

**a). DE CUMPLIMIENTO:** Cubrirá el monto de la cláusula penal pecuniaria y de las multas, por un valor del quince por ciento (15%) del valor del contrato y vigencia igual a la duración del contrato y dos (02) meses más.

**b). DE ANTICIPO:** Deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el Contratista reciba a título de anticipo, con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (02) meses más.

**c). DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Que cubra el cumplimiento y pago de todas las obligaciones laborales contraídas o que contraiga el CONTRATISTA con los trabajadores por él asignados a la ejecución del contrato, con una suma asegurada equivalente al cinco (05%) del valor del contrato. Este amparo deberá estar vigente durante la duración del contrato y tres (3) años más.

**c). GARANTÍA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES,** Equivalente al cincuenta por ciento (50%) del contrato y vigente por el término de duración de este y un (1) año más, contado a partir del recibo de los equipos por parte de la UNIVERSIDAD.

**d). PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS:** No será inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y su vigencia no podrá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la recepción de los bienes o equipos.

Las garantías deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Universidad.

### **D. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato resultante del presente proceso de contratación se perfeccionará cuando se logra acuerdo sobre el objeto de la contraprestación y éste se suscriba por los intervinientes. Para su legalización y posterior ejecución se requerirá: a) La constitución y aprobación de las Garantías; b) La existencia del Registro Presupuestal.

Los contratos de la Universidad son intuitu personas, y, en consecuencia, una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización escrita de la Universidad.

### **E. UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**

La Universidad y los contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual; para tal efecto al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales tales como: la conciliación, a la amigable composición y a la transacción.

### **F. SUPERVISIÓN**

LA UNIVERSIDAD ejercerá el control y la vigilancia de la correcta ejecución del objeto contratado, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción, y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, a través de un Supervisor. La Supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es

ejercida por la Universidad cuando no se requieren conocimientos especializados.

Para el cabal cumplimiento de las funciones de Supervisión deberá ejercer sus actividades de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la Universidad.



## ANEXO 1

### COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

**Doctor**

**HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ**

Rector Universidad Francisco de Paula Santander  
Avenida Gran Colombia No. 12E-96 B. Colsag  
Cúcuta.

**Proceso de Contratación No.** - [Insertar información]

**Objeto:** [Insertar información]

(Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente), identificado como aparece al pie de mi firma, (obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de) (nombre del Proponente), manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación (Insertar información).
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Universidad, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación (Insertar información).
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación (Insertar información) nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los (Insertar información) días del mes de (Insertar información) de (Insertar información).

(Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural)

Nombre: (Insertar información)

Cargo: (Insertar información)

Documento de Identidad: (Insertar información)

## ANEXO 2

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Lugar y fecha

**Doctor**

**HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ**

Rector Universidad Francisco de Paula Santander  
Avenida Gran Colombia No. 12E-96 B. Colsag  
Cúcuta.

**PROCESO DE CONTRATACIÓN No.:** - [Insertar información]

**Objeto:** [Insertar información]

El suscrito \_\_\_\_\_, actuando en (mi propio nombre –persona natural- o en representación de \_\_\_\_\_ (persona jurídica o natural-, según sea el caso) de acuerdo con las reglas que contiene los pliegos de condiciones del proceso de la referencia presento ante la Universidad Francisco de Paula Santander, la presente oferta contenida en \_\_\_\_ (número de folios) y en caso de adjudicación me comprometo a: Suscribir el contrato correspondiente de conformidad con el texto incluido como minuta en el pliego de condiciones y cumplir con las obligaciones señaladas en los mismos, así como lo ofrecido en la presente propuesta.

Declaro así mismo:

1. Que, esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometo al oferente.
2. Que, ninguna otra persona fuera del Proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que, conozco la información general y especial y demás documentos que integran los pliegos de condiciones y acepto los requisitos en ellos contenidos y en sus respectivos anexos incluidos las adendas.
4. Que, hemos recibido los siguientes Adendas: \_\_\_\_ (indicar el número y la fecha de cada una).
5. Que, conozco (conocemos), entiendo (entendemos) y acepto (aceptamos) los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Universidad para el presente proceso de selección y me (nos) comprometo (comprometemos) a cumplir en la ejecución del contrato
6. Que, el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
7. Que, el suscrito manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he sido multado por ninguna entidad oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los tres (3) últimos años anteriores a la fecha de cierre de este proceso contractual. En caso contrario, debe indicar dicha situación.
8. Que conozco los Acuerdos 077 y 099 de 1997 (Estatuto de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander), las leyes de la República de Colombia que rigen este proceso de contratación.
9. Que garantizo y me obligo a cumplir a cabalidad el objeto a ejecutar durante el tiempo estipulado para ello en el contrato.

10. Que realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro del término establecido por la Universidad Francisco de Paula Santander para ello.

11. Que cualquier error, omisión o defecto de la propuesta que someto a ustedes, en el contenido de esta, por causa imputable al oferente o por simple interpretación errónea o desviada de alguno de los documentos del pliego de condiciones, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad.

12. Que autorizo a la Universidad a verificar toda la información incluida en la propuesta y a solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de esta.

13. Que informo el mejor año fiscal reportado en el RUP para efectos de acreditar la capacidad financiera requerida por la entidad corresponde al año: 2018 \_\_\_\_ 2019 \_\_\_\_ 2020 \_\_\_\_.

Atentamente,

Nombre del proponente \_\_\_\_\_  
Nombre del representante legal \_\_\_\_\_  
C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Matrícula profesional No. \_\_\_\_\_  
Dirección de correo \_\_\_\_\_  
Correo electrónico \_\_\_\_\_  
Telefax \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

---

(Firma del proponente o de su representante legal)

**ANEXO 3**

**FORMATO RELACIÓN DE CONTRATOS CUMPLIDOS Y/O CERTIFICACIONES OBTENIDAS  
Y RELACIONADOS CON LA PRESENTE LICITACIÓN**

**PROCESO DE CONTRATACIÓN No.:** [Insertar información]

**Objeto:** [Insertar información]

No.	CONTRATANTE	CONTRATO		FORMA DE EJECUCIÓN		PLAZO (meses)	FECHAS (día/mes/año)		VALOR TOTAL EJECUTADO (incluidos adicionales e IVA)	DOCUMENTO SOPORTE
		No.	OBJETO	I-C-UT	% PART.		INICIAL	FINAL		

**TOTAL, DE CERTIFICACIONES PRESENTADAS:** \_\_\_\_\_ ( )

**NOTA 1:** PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR LA RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE, EL NÚMERO Y/O OBJETO SI SE HA EJECUTADO EN FORMA INDIVIDUAL (I), EN CONSORCIO ©, EN UNIÓN TEMPORAL (UT), O BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION.

**NOTA 2:** LOS VALORES CONSIGNADOS EN LA COLUMNA “VALOR TOTAL EJECUTADO” DEBEN EXPRESARSE EN PESOS COLOMBIANOS.

Firma del Proponente

Nombre: (Insertar información)

Documento de Identidad: (Insertar información)

**ANEXO 4**

**FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA**

**PROCESO DE CONTRATACIÓN No.:** *[Insertar información]*

**OBJETO:** *[Insertar información]*

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar. Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que a continuación se detallan:

ITEM	CANT.	UND	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1	UNIDAD	<b>SIMULADOR PARA PRÁCTICAS DE ENFERMERÍA GERIÁTRICA CON DISPOSITIVO OPERATIVO DE CONTROL</b>		
			Permite manejar complicaciones y complejidades de la realidad de la enfermería geriátrica con fidelidad de la simulación para entrenamiento. Simulador de cuerpo completo o como un módulo adicional para plataforma modular		
			Realismo, fidelidad psicológica para aumentar el realismo de las simulaciones y que los alumnos perciban que la simulación es creíble y que duplique la apariencia y la sensación de la situación para la que se están entrenando.		
			Para el cuidado de pacientes geriátricos con módulos que proporcionen realismo físico necesario en la simulación e inspirar la inversión emocional sin sacrificar la función. Los complementos modulares geriátricos modifican físicamente el simulador para mostrar una apariencia envejecida.		
			Especificaciones:		
			Administración de medicamentos • Administración de gotas para los oídos • Oral a través de una sonda NG • Brazos intravenosos preportados bilaterales con capacidad para bolo intravenoso o empujar a través de infusión intravenosa cuando se conecta a una bolsa de líquido		
			• Sitios de inyección bilateral deltoideos, glúteo ventral, glúteo dorsal y muslo • Anatomía palpable para ayudar en la selección del sitio incluye cresta ilíaca anterosuperior, sínfisis púbica y trocánter mayor • Canal vaginal permite la inserción de supositorios o medicamentos vaginales • Apertura anal para supositorios rectales reales y simulados		
			Higiene • Peluca para procedimientos de cuidado del cabello. • Canal auditivo para práctica de riego y limpieza • Higiene y cuidado bucal • Dentadura superior removible para cuidado bucal y dentadura • Baños en cama y cuidado de la piel • El simulador de paciente debe permitir la manipulación en posición de decúbito dorsal para el cuidado perineal • Cuidado perineal, incluida la separación de los labios para la limpieza.		
			Manejo de pacientes • Articulación completa para procedimientos de manejo de pacientes realistas • La cabeza se puede flexionar hasta la posición del mentón hasta el pecho y permanecer flexionada hasta que se reposicione • Se sienta sin ayuda y se dobla en la cintura hasta la posición de trípode • Posicionamiento protector		

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Técnicas de traslado de pacientes</li> <li>• Ejercicios de rango de movimiento</li> </ul>		
			<p>Nutrición</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Puntos de referencia anatómicos precisos para la inserción de la sonda NG para corregir la medición (desde la nariz hasta el lóbulo de la oreja hasta el proceso xifoides)</li> <li>• Lavado y sonda</li> <li>• Puerto invisible en la parte superior izquierda del abdomen para la colocación previa de una sonda PEG o J para la alimentación</li> <li>• Depósito interno con 500 ml de capacidad de líquido, puerto de llenado rápido externo y bolsa externa opcional para alimentación de gran volumen</li> </ul>		
			<p>Eliminación urinaria</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Genitales femeninos con anatomía realista, incluye labios mayores, labios menores, abertura uretral, clítoris y vagina.</li> <li>• Labios menores en posición naturalmente cerrada, cuando se abre expone la abertura uretral</li> <li>• Manipulación en posición supina con las rodillas flexionadas</li> <li>• Genitalia que acepta catéteres rectos o permanentes</li> <li>• Genitales que se adhieren a un sistema interno que incluye un reservorio urinario interno para el cateterismo urinario con capacidad para presurizar el reservorio para un retorno de líquidos adecuado</li> <li>• Irrigación intermitente con catéter cerrado</li> <li>• El reservorio urinario con un puerto de acceso rápido externo para facilitar el llenado</li> </ul>		
			<p>Eliminación intestinal</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Posibilidad de manipulación para la administración de enema</li> <li>• Genitales que se adhieren a la bolsa de reserva externa para la administración del enema</li> <li>• Apertura anal que acepta supositorios rectales reales y simulados</li> <li>• Estoma de colostomía ascendente con orificio pasante que se conecta al depósito de líquido para el procedimiento de irrigación</li> <li>• Tres estomas intercambiables, incluidos normal, oscuro (sin perfusión) e infectado</li> <li>• Cambio y vaciado del aparato de ostomía</li> </ul>		
			<p>Oxigenación y Perfusión</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vía aérea realista con úvula, epiglotis, cuerdas vocales y esófago</li> <li>• Varios métodos de suministro de oxígeno con elevación visible del tórax que incluyen cánula nasal, máscaras, collar / máscara de traqueostomía, dispositivo CPAP</li> <li>• Ventilación con bolsa-mascarilla</li> <li>• Succión (oral y nasofaríngea)</li> <li>• Puerto oculto en el cuello para la inserción del tubo de traqueotomía</li> <li>• Cuidado de la tráquea aspiración traqueal con líquido</li> <li>• Ventilaciones con subida de pecho</li> </ul>		
			<p>Resucitación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capaz de CPR</li> <li>• Intubación oral / nasal</li> <li>• Inserción de vía aérea supraglótica</li> <li>• Ventilación BVM</li> <li>• Inclinación de la cabeza / elevación de la barbilla</li> <li>• Empuje de la mandíbula con mandíbula articulada</li> <li>• Maniobra de Sellick</li> <li>• Compresiones torácicas con una profundidad máxima de compresión de 70 mm</li> <li>• Capacidades de monitoreo de ECG de ritmo BLS cuando se usa con dispositivos operativos de control</li> </ul>		
			<p>Ojos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ojos parpadeantes con frecuencia de parpadeo ajustable</li> <li>• Capacidad para abrir, cerrar o cerrar parcialmente para dar señales de conciencia.</li> <li>• Pupilas intercambiables (normales, dilatadas, contraídas)</li> </ul> <p>Respiración / Respiraciones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Respiración espontánea sincronizada con la frecuencia respiratoria seleccionada (0-60 lpm)</li> <li>• Elevación de pecho bilateral</li> </ul>		



		<p>Pulsos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pulso palpable sincronizado con ECG</li> <li>• Ajustable en fuerza (débil, normal y fuerte)</li> <li>• Pulsos carotídeos bilaterales (mismo pulso a la izquierda y a la derecha)</li> <li>• Pulsos braquiales y radiales en el brazo derecho e izquierdo, con control independiente derecho e izquierdo</li> <li>• Pulso braquial desactivado y apagado si la presión en el brazalete es superior a 20 mmHg</li> <li>• Pulso radial que se apaga cuando la presión en el brazalete de presión arterial es mayor o igual a la presión arterial sistólica establecida</li> <li>• Pulsos femorales bilaterales (mismo pulso izquierdo y derecho)</li> <li>• Pulsos de pedal bilaterales con control independiente derecho e izquierdo</li> </ul>		
		<p>Presión arterial no invasiva</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medición bilateral de la presión arterial no invasiva (auscultada o palpada)</li> <li>• Sonidos Korotkoff sincronizados con ECG programable</li> <li>• Control de volumen Korotkoff en 10 pasos (0-9) disponible en ambos brazos</li> <li>• Función de activación / desactivación del espacio auscultatorio</li> <li>• Rango de presión de 0-300 mmHg</li> </ul>		
		<p>Auscultación de sonidos</p> <p>Los ruidos cardíacos, pulmonares e intestinales se pueden auscultar con un estetoscopio real cuando se utiliza con SimPad PLUS, SimPad Classic o LLEAP</p>		
		<p>Sonidos pulmonares</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Sonidos pulmonares anteriores y posteriores sincronizados con la frecuencia respiratoria establecida (0- 60 lpm) y la elevación del pecho en el maniquí</li> <li>Normal, crepitantes gruesos, crepitaciones finas, roce pleural, neumonía, roncus, estridor, sibilancias, sin sonido</li> <li>* Sonido pulmonar y volumen del sonido que se pueden configurar individualmente para cada pulmón: izquierdo y derecho, superior e inferior</li> <li>* Sitios de auscultación del sonido pulmonar anterior y posterior</li> </ul>		
		<p>Sonidos del corazón</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Sonidos cardíacos sincronizados con el ECG (QRS) Normal, estenosis aórtica, soplo de Austin Flint, frotamiento por fricción, prolapso de la válvula mitral, soplo sistólico, soplo diastólico, SO a 70 ms / MS de presión abierta</li> <li>* Ritmos sin perfusión que no generarán ruidos cardíacos</li> </ul>		
		<p>Sonidos intestinales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Cuatro áreas de auscultación controladas de forma independiente para los ruidos intestinales, centradas alrededor del ombligo</li> <li>* Control de volumen en cada cuadrante</li> <li>* Sonidos intestinales repetitivos continuos que se repiten infinitamente</li> <li>Normal, hiperactivo, borboríngos, hipoactivo, sin sonido</li> <li>* Auscultación de los tonos cardíacos fetales, en lugar de los ruidos intestinales, auscultación desde el abdomen.</li> <li>Fetal normal 140 lpm, taquicardia fetal 200 lpm, bradicardia fetal 100 lpm</li> </ul>		
		<p>Anatomía</p> <p>Anatomía palpable para evaluación y ubicación del sitio, que incluye: Clavícula, esternón, columna vertebral, costillas (frontal y laterales), apófisis xifoides, escápula, cresta ilíaca anterosuperior, sínfisis púbica y trocánter mayor</p>		
		<p>Características físicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Genitales masculinos envejecidos</li> <li>* Genitales femeninos envejecidos</li> <li>* Piernas envejecidas</li> <li>* Brazos viejos izquierdo y derecho</li> <li>* Conjunto de pupilas (cataratas y arco senil)</li> <li>* Dientes envejecidos</li> <li>* Piel frontal envejecida</li> <li>* Piel envejecida en la espalda</li> <li>* Zonas de espuma (pecho, vientre)</li> <li>* Peluca de pelo gris</li> </ul>		

			<b>Incluye:</b>		
			Instructor portátil - Monitor de paciente (pantalla táctil), Software License		
			Instructor de PC de panel todo en uno- Monitor de paciente		
			Auriculares y Micrófono		
			Sistema para conexión de desfibriladores en vivo a los maniqués de entrenamiento, para un BLS más realista y entrenamiento de desfibrilación y que se pueda conectar a diferentes marcas de desfibriladores existentes en el mercado		
			<b>Modulos para usar con el Simulador de Geriátría de con dispositivo operativo de control</b>		
			Kit de Cuidado de Evaluación de Heridas Medio		
			El kit de evaluación de heridas que incluya: * Herida sacra - dolor de presión * Herida quirúrgica con grapas * Herida quirúrgica con suturas * Herida quirúrgica con suturas - con algunas suturas 'sopladas' presentes * Herida quirúrgica abierta		
			Mastectomía Piel		
			Para practicar las habilidades de atención posquirúrgica en un paciente que se ha sometido a un procedimiento de mastectomía.		
			Kit de Genitales Masculinos		
			• Módulo de genitales masculinos • Bloqueo pélvico • (2) prepucios		
			Juego de Pies de Herida por Etapas		
			Accesorios para la piel de los pies que representan heridas en etapas para la práctica de habilidades avanzadas con diabéticos, úlceras por presión o dolor de decúbito en los pies.		
<b>2</b>	<b>1</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>SIMULADOR PARA PRÁCTICAS DE ENFERMERIA EN PACIENTE PEDIÁTRICO</b>		
			Representación de un niño de seis años de edad, para la capacitación basada en habilidades y escenarios del cuidado y manejo de una variedad de pacientes pediátricos. Para la evaluación y el cuidado de heridas, primeros auxilios y capacitación en abuso infantil.		
			Para capacitación dirigida a habilidades clave específicas de los proveedores de atención pediátrica y simulaciones coherentes en los planes de estudio de enfermería.		
			Características * Brazo articulado IV para practicar canulación intravenosa, administración de medicamentos y cuidado y mantenimiento del sitio. Punción venosa en la fosa antecubital y en el dorso de la mano. Venas accesibles mediana, basilica y cefálica. * Genitales masculinos y femeninos intercambiables para cateterización urinaria completa. Procedimientos de enema. * Cabeza con puntos de referencia anatómicos, tráquea y esófago, pulmones y estómago simulados, para la práctica de muchos procedimientos, como la NG, la OG, el cuidado y la aspiración traqueal, y la inserción, aseguramiento y cuidado de los tubos endotraqueales.		
			Atención al paciente * Riego del ojo y oído (simulado) * Embalaje nasal * Cuidado de oídos, ojos, nariz y boca. * Lavado gástrico * Rango de movimiento completo para un manejo realista del paciente.		

			<ul style="list-style-type: none"> <li>* Técnicas de vendaje</li> <li>* Técnicas de transferencia pediátrica</li> </ul>		
			<p>Vía aérea</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Inserción, fijación y cuidado de los tubos endotraqueales.</li> <li>* Inserción y aspiración de vías aéreas orofaríngeas y nasofaríngeas.</li> <li>* Cuidado de la traqueotomía y aspiración traqueal.</li> <li>* Inserción, cuidado y extracción del tubo NG.</li> <li>* Varios procedimientos de entrega de oxígeno.</li> </ul>		
			<p>Genitales intercambiables</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Genitales masculinos y femeninos intercambiables con válvulas de conexión y reservorios urinarios y de colon.</li> <li>* Cateterización urinaria completa</li> <li>* Retendrá el catéter permanente o directo</li> <li>* Se pueden realizar procedimientos de enema.</li> </ul>		
			<p>Entrenamiento IV / IM</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Brazo articulado IV con piel reemplazable y sistema de venas infusibles para terapia periférica intravenosa y cuidado del sitio.</li> <li>* Posibilidad de venopunción en la fosa antecubital y en el dorso de la mano.</li> <li>* Venas accesibles mediana, basilica y cefálica.</li> <li>* Inyecciones intramusculares de muslo, deltoides y glúteos (unilaterales)</li> </ul>		
			<p>Sonidos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Sonidos cardíacos sincronizados con el ECG.</li> <li>* Sonidos pulmonares auscultados sincronizados con la respiración, 0 - 60 BPM.</li> <li>* Selección de sonido pulmonar individual.</li> <li>* Sonidos intestinales normales o anormales</li> </ul>		
			<p>Incluye: Dispositivo operativo de control, Batería de iones de litio, correa para pierna, Monitor de paciente portátil (pantalla táctil), Software License, Instructor de PC de panel todo en uno</p>		
<b>3</b>	<b>1</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>ENTRENADOR DE CUIDADO INTESTINAL</b>		
			<p>Entrenador de cuidado intestinal de tamaño real y alta calidad para adquirir práctica en el abordaje del tratamiento intestinal y administración de enemas de manera realista. Mejora de la formación asistencial del hospital para reducir el riesgo de complicaciones asociadas con el tratamiento de la disfunción del recto y garantizar la seguridad del paciente.</p>		
			<p>Permite optimizar la destreza de los estudiantes y el personal sanitario con la información directa que ofrecen los resultados de la administración del enema. Permite que los médicos residentes realicen distintos procedimientos durante la formación. Un sistema seguro de recepción y depósito de líquidos sin fugas en el entrenador de cuidado intestinal. Para practicar el baño con esponja mediante el uso de las heces sólidas y solubles simuladas. Cambio rápido y fácil de configuración (menos de 1 minuto) para aplicar varias técnicas bajo la supervisión del instructor y durante las prácticas de los estudiantes.</p>		
			<p>Procedimientos intestinales: Administración de enema Limpieza o Retención de aceite Flujo retrógrado Enemas medicados Administración de supositorios Administración de medicamentos Tacto rectal (TR) y estimulación rectal digital (SRD) Eliminación digital de las heces (EDH)</p>		
			<p>Características técnicas del Entrenador de cuidado intestinal</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Simula las nalgas de un paciente, con muñones femorales, ano e intestino previamente colocados en decúbito lateral izquierdo.</li> <li>* Parte superior del glúteo blanda y flexible para que resulte más real. Que el médico residente pueda levantar esta parte para acceder al ano.</li> <li>* Permite introducir catéteres de CH16 a CH40 y sondas rectales con balón.</li> <li>* Las diferentes piezas para tacto rectal están hechas de silicona resistente para simular la piel humana y reproducir la sensación táctil del tejido durante las operaciones de TR y SRD.</li> <li>* El ano permanece cerrado y sigue siendo impenetrable tras la extracción del catéter debido a la gran calidad del material de las piezas.</li> </ul>		

			<ul style="list-style-type: none"> <li>* Contiene dos modelos anatómicos didácticos 3D (tridimensionales) de las hemorroides para facilitar la explicación de las complicaciones o las contraindicaciones:</li> <li>* Un modelo que presenta un corte frontal del recto con hemorroides, fisuras anales y fístulas.</li> <li>* Otro que muestra un plano externo con prolapso rectal inflamado y bultos de hemorroides.</li> </ul>		
			<ul style="list-style-type: none"> <li>* Modelo 3D que adhieren al entrenador mediante imanes para que pueda pasarse de un estudiante a otro a otro durante la clase.</li> <li>* Sistema seguro de recepción y depósito de líquidos:</li> <li>* Garantiza portabilidad, impermeabilidad y seguridad.</li> <li>* Permite administrar soluciones de enema convencionales sin riesgo, hasta un volumen máximo de 2 litros.</li> <li>* El líquido puede vaciarse en el depósito de entrada o directamente en el lavabo o recipiente más próximo.</li> <li>* Se limpia con facilidad.</li> </ul>		
			<ul style="list-style-type: none"> <li>* Permite una instalación sencilla y rápida durante cada procedimiento.</li> <li>* Incluye bolsa de transporte suave y caja de almacenamiento para accesorios y piezas diferentes.</li> </ul>		
			<p>Dimensiones y peso: 3,8 kg; 55 cm de largo, 35 cm de ancho y 32 cm de alto</p> <p>Contenido del paquete:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Entrenador de cuidado intestinal</li> <li>* Sistema seguro de recepción y depósito de líquidos</li> <li>* 1 TR, 1 SRD y 1 EDH</li> <li>* 2 modelos anatómicos 3D de hemorroides con imanes</li> <li>* Heces sólidas artificiales (escala de heces de Bristol, tipo I)</li> <li>* Heces sólidas (150 g) y solubles en polvo (60 g), artificiales</li> <li>* Espátula dosificadora y vaso para preparación de heces</li> <li>* Botella de sangre concentrada (250 ml), artificial</li> <li>* Inyector de pipeta de sangre</li> <li>* Polvos de talco (100 g) y vaselina</li> <li>* Bolsa de almacenamiento de plástico para accesorios</li> <li>* Bolsa de transporte</li> </ul>		
<b>4</b>	<b>1</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>BEBÉ CON NECESIDADES ESPECIALES - MUJER LIVIANA</b>		
			Para cuidado específico pero suave que incluye la realización de procedimientos médicos vitales. Bebé del tamaño de un recién nacido para procedimientos especiales y desarrollo de un plan de atención de enfermería para bebés con necesidades especiales.		
			Bebé con necesidades especiales para una amplia gama de formación educativa, incluidos los estudiantes principiantes de enfermería. Para utilizar dispositivos médicos como: tubo de traqueotomía y catéter de succión, tubo de gastrostomía, tubo nasogástrico y catéter uretral. Para cuidados como: bañar, cambiar pañales y varios cambios de vestimenta. Incluye bolsa de transporte blanda.		
			<p>Procedimientos a practicar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Cuidado de la traqueotomía (colocación y succión) - tamaño 3.0 mm neonatal</li> <li>* Cuidado de la gastrostomía (lavado y sonda) - tamaño 14 FR</li> <li>* Cuidado nasogástrico (colocación, lavado, sonda y succión) - tamaño 8 FR o menor</li> <li>* Cateterismo uretral (inserción, colocación y cuidado) - tamaño 8 FR</li> <li>* Estoma de colostomía (fijación de la bolsa de ostomía y solo para fines de atención básica)</li> </ul>		
<b>5</b>	<b>1</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>BEBÉ CON NECESIDADES ESPECIALES - HOMBRE OSCURO</b>		
<b>6</b>	<b>1</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>BEBÉ CON NECESIDADES ESPECIALES - MUJER MEDIANA</b>		
<b>7</b>	<b>1</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>BEBÉ CON NECESIDADES ESPECIALES - HOMBRE ASIÁTICO</b>		
<b>8</b>	<b>2</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>SIMULADOR DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR</b>		
			Simulador de inyección intramuscular para ofrece aprendizaje tanto visual como táctil.		
			Características principales:		

			<p>* Estructura ósea simulada incrustada en el torso representa el extremo superior del fémur, o trocánter mayor, las espinas ilíacas posterior superior y anterosuperior y el sacro</p> <p>* Estructura ósea con puntos de referencia anatómicos palpables para identificar los sitios de inyección adecuados.</p> <p>* Corte de una sección del cuadrante superior externo del área del glúteo izquierdo para permitir que los estudiantes visualicen las estructuras subyacentes.</p>		
			<p>* Músculos glúteo medio y glúteo mayor, nervio ciático y estructuras vasculares que se muestren claramente</p> <p>* Para enseñar y practicar tres tipos de inyecciones intramusculares: inyecciones dorsoglúteo, ventroglúteo y vasto lateral.</p>		
			<p>Simulador de inyección intramuscular realista. Texturas de la piel y los músculos, así como la forma y posición de los huesos, similares a las de un paciente vivo. Perforación del tejido con una aguja para sensación de administrar una inyección real.</p> <p>Con guía didáctica, suministro de jeringas y estuche rígido.</p>		
<b>9</b>	<b>1</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>MODELO DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR</b>		
			<p>Modelo médico de alta tecnología con piel realista para enseñar las técnicas de inyección adecuadas y cómo evitar los nervios y las venas. Lado derecho transparente que muestra la estructura interna que incluye huesos, músculos, nervios y venas. Se pueden palpar el glúteo medio, los nervios, las venas, la cresta del ilion y el trocánter mayor para confirmar los puntos de inyección correctos. El líquido inyectado en el lugar adecuado se descarga a través de un tubo de drenaje en la bolsa de drenaje. Luz verde que indica la técnica de inyección y el posicionamiento correctos; timbre y luz roja intermitente que advierten a los estudiantes si han profundizado demasiado o si la posición de la aguja es incorrecta. Dimensiones: 15 pulgadas de alto x 13-3 / 4 pulgadas de ancho x 8-1 / 2 pulgadas de profundidad.</p>		
<b>10</b>	<b>1</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>SIMULADOR DE INYECCIÓN PARA LOS GLÚTEOS</b>		
			<p>Simulador que se puede abrochar, muestra el glúteo derecho con todos los puntos anatómicos táctiles importantes para una inyección en el tejido muscular (intramuscular): la cresta ilíaca, la espina ilíaca delantera superior y el trocánter mayor.</p>		
			<p>Con electrónica incorporada para practicar la técnica de inyección intramuscular: si la inyección se ha hecho correctamente, se le indica al alumno mediante una señal audiovisual. Modos de ejercicios y control adicionales para controlar en el momento del aprendizaje el éxito de forma inmediata o posteriormente. Incluye una aguja de inyección 21G/0,8 y una jeringa de 5 ml.</p>		
<b>11</b>	<b>4</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>REANIMADOR INFANTIL NEOPUFF CON GRADUACION DE PIP Y PEEP</b>		
			<p>Conformado por:</p> <p>Circuito para neopuff con puerto rd1300 con pieza en t con puerto para surfactante o succion</p> <p>Soporte para atril con cuatro puntos de fijacion</p> <p>Soporte para neopuff con 900mr030 a atril</p> <p>Mascara de resucitación para uso con neopuff de 35mm desechable</p> <p>Mascara de resucitación para uso con neopuff de 42 mm desechable</p> <p>Mascara de resucitación para uso con neopuff de 50mm desechable</p> <p>Mascara de resucitación para uso con neopuff de 60mm desechable</p> <p>Mascara de resucitación para uso con neopuff de 72mm desechable</p> <p>Cable adaptador de alambre caliente para uso con humidificador</p> <p>Cable sensor de temperatura 900mr869 para humidificador</p>		
<b>12</b>	<b>1</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>BLOQUE PARA CANALIZACION VASCULAR VENOSA O ARTERIAL 2 VASOS</b>		
<b>13</b>	<b>1</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>BLOQUE PARA CANALIZACION VASCULAR VENOSA O ARTERIAL 4 VASOS BIFURCADOS</b>		

			Modelos para capacitar a los médicos en las habilidades psicomotoras asociadas con los procedimientos de canulación arterial y venosa por ultrasonidos. Vasos sanguíneos ramificados colocados a diferentes profundidades y cursos. Múltiples oportunidades de entrenamiento, incluidos vasos lineales independientes para el entrenamiento inicial, vasos ramificados superpuestos para entrenamiento de ultrasonido más avanzado. Para practicar usando controles de sistema de ultrasonido, colocando y moviendo el transductor y reconociendo los vasos en los tejidos blandos. "Destello" de flujo de fluido positivo cuando se acceda con precisión a los vasos. Tejido con propiedades de autocuración, con más de 1000 perforaciones con aguja de calibre 18- 21.		
<b>14</b>	<b>2</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>BRAZO PICC PARA CATETER CENTRAL PERIFERICO GUIADO POR ECOGRAFIA</b>		
			Modelo de brazo con tejido para practicar las habilidades asociadas con los procedimientos de acceso vascular guiados por ultrasonido de la extremidad superior. Para practicar la colocación de un catéter central insertado periféricamente (PICC) y la colocación de un catéter intravenoso (IV) arterial y periférico. Para practicar y navegar por los controles del sistema de ultrasonido, posicionar y mover transductores, usar el ultrasonido para identificar la anatomía vascular y apuntar a los vasos para la canulación. Tejido con propiedades de autocuración, con más de 1000 perforaciones cuando se usa con una aguja de calibre 18- 21.		
<b>15</b>	<b>2</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>ENTRENADOR DE ACCESO VASCULAR POR ULTRASONIDO</b>		
			Losa ecolúcida y contorneada con representación de la vena yugular para la inserción de la aguja bajo ecografía.		
			* Vena autosellante para uso repetido y recargable con agua a través de una válvula unidireccional * Para usarse en la mesa		
			* Material ecolúcido con imagen de ultrasonido realista * Volumen y presión del líquido que se pueden cambiar en el vaso para representar la variabilidad en la circulación del paciente, varios niveles de dificultad para la inserción de la aguja.		
			* Piel lavable con agua y jabón. * Contiene látex		
			<b>HABILIDADES</b> * Uso de tecnología de ultrasonido. * Manipulación de transductores de ultrasonido * Inserción de agujas bajo guía ecográfica. * Manejo y manejo de guías y catéteres bajo ecografía * Reconocimiento de vasos mediante ultrasonido.		
<b>16</b>	<b>1</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>ACCESORIOS SISTEMA DE AUDIO Y VIDEO</b>		
			Incluye:		
			Ampliación de memoria y cambio de disco duro		
			4 unidades cámaras PTZ		
			HP 815983-001 BATT PACK MEJACell 96W		
			Unidad de disco duro interna SC 2TB 7200 rpm (paquete de 2)		
<b>17</b>	<b>1</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>SIMULADOR DE CAPACITACIÓN EN ATENCIÓN DOMICILIARIA EN SERVICIO</b>		
			Diseñado para la práctica de procedimientos de cuidado gastrointestinal urológico y de acceso rectal.		
			Articulación realista para posicionamiento adecuado en los procedimientos. * Genitales intercambiables, con conectores y depósito de colon * Inserción y extracción de la sonda rectal * Administración de enemas		
			Genitales, con conectores y reservorio urinario, para procedimientos de atención urológica: * Cuidados perineales		



			<ul style="list-style-type: none"> <li>* Inserción de medicación vaginal</li> <li>* Explicación del paciente sobre el autocateterismo intermitente</li> <li>* Inserción, cuidado, irrigación y extracción de catéteres permanentes</li> <li>* Recolección de orina</li> <li>* Irrigación continua de la vejiga</li> <li>* La placa abdominal con sitio de estoma intercambiable permite la simulación del cuidado del tubo de cistostomía y el cuidado del estoma de derivación urinaria</li> </ul>		
			<p>Módulos intercambiables para el cuidado de heridas realistas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Módulos de úlcera glútea y ventral-glútea para la estadificación, limpieza, vendaje y prevención de úlceras por presión</li> <li>* Módulo de muslo para irrigación de heridas y procedimiento de empaque</li> <li>* Módulo de muslo para desbridamiento mecánico, incluida la escisión del tejido necrótico y la irrigación</li> <li>* Posibilidad de inyecciones intramusculares en glúteos dorsales, glúteos ventrales y muslos</li> </ul>		
<b>18</b>	<b>1</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>EL MANIQUÍ HAMBRIENTO</b>		
			<ul style="list-style-type: none"> <li>* Para demostrar a los padres y cuidadores la técnica de inserción de sondas nasogástricas y de gastrostomía en niños.</li> <li>* Permite visualizar la posición correcta de los botones y sondas nasogástricas y de gastrostomía, y también practicar la técnica.</li> <li>* Permite introducir líquidos en el estómago.</li> </ul>		
			<ul style="list-style-type: none"> <li>* Funda transparente es extraíble y, mediante un simple conector, se puede retirar el estómago para su limpieza.</li> <li>* Para aprender las siguientes habilidades: medición, colocación y sujeción de la sonda nasogástrica e inserción de la sonda de gastrostomía</li> <li>* Procedimientos: aspiración del estómago para confirmar la colocación correcta de la sonda, medición del pH (acidez / alcalinidad) del aspirado del estómago, alimentación enteral a través de sondas nasogástricas o de gastrostomía y administración de medicamentos líquidos.</li> </ul>		
			<p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Tabique nasal dividido</li> <li>* Apertura de gastrostomía</li> <li>* Epiglotis móvil para demostrar la deglución.</li> <li>* Representación de pulmones y esófago.</li> <li>* Cuerpo transparente: que permite observar el paso del tubo.</li> </ul>		
<b>19</b>	<b>1</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>ENTRENADOR DE ALIMENTACIÓN NASOGÁSTRICA / NASOYEYUNAL PARA ADULTOS</b>		
			<ul style="list-style-type: none"> <li>* Para mejora la capacitación y la competencia en la colocación y el manejo de tubos de alimentación nasogástrica y nasoyeyunal y dispositivos de gastrostomía en adultos</li> <li>* Sonda de alimentación que se desvía al pulmón derecho o izquierdo, al estómago o a través de un esfínter pilórico dinámico al duodeno.</li> <li>* Boca abierta y cabeza móvil para visualización del rizado del tubo de alimentación en la parte posterior de la boca durante colocaciones difíciles.</li> </ul>		
			<ul style="list-style-type: none"> <li>* Tabique nasal dividido para uso de bridas nasales</li> <li>* Pulmones, estómago e intestino delgado para líquidos que permite la aspiración y la administración de alimentos o medicamentos.</li> <li>* Para medir el pH del aspirado de estómago</li> <li>* Líquidos de fácil drenado cuando se completa la sesión</li> <li>* Se puede quitar la piel para revelar la anatomía interna transparente y ayudar a la comprensión</li> <li>* Permite utilizar dispositivos de gastrostomía nasogástricos de tamaño 10 Fr, Ryles de tamaño 12 o de gastrostomía de 16 Fr</li> </ul>		
<b>20</b>	<b>2</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>LAMPARA DE EXAMEN GENERAL CON BASE MOVIL</b>		
			<p>Para asistencia primaria, salas de emergencia, centros de salud y dermatología.</p> <p>Características: tecnología led, luz intensa, funcionamiento en frío, luz mas blanca y ms brillante.</p> <p>Encendido/apagado sin contacto.</p>		

			Ahorro en consumo de energia sin necesidad de sustituir bombilla. Facil montaje.		
			Especificaciones tecnicas: 1 led, cuello ganso, temperatura del color 5.500k, intensidad de luz a distancia de trabajo: 20.000 lux a 30cm.,15.000 lux a 50cm. Tamaño del punto de luz a distancia de trabajo: 16cm a 30cm., 15cm a 50cm. Alcance de base movil: 79cm. Artefacto de luz (alto/ancho/profundidad) 19/9/8 cms. Cuadro de control (alto/ancho/largo) 57.5/10.0/8 cm. Base movil (alto/diametro) 61/53 cm. Peso total base movil: 5.78 kg aprox. 50.000 horas de vida util continuas.		
			Suministro electrico: entrada 100 - 240 voltios, 50hz - 60hz. O. 35amp max. Cable de conexión a tierra de 3 hilos y 2.5 mts de longitud.		
<b>21</b>	<b>3</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>GLUCOMETRO</b>		
			Dispositivo electronico para analizar los niveles de glucosa en sangre (azucar en sangre) que permiten al paciente llevar personalmente un control de sus niveles de glucosa. Caracteristicas: medidor portatil de mano, alimentado con una pila de litio de 3v, no recargable. Incluye un puerto de prueba para insertar una sola tira de prueba. Pantalla LCD. Puerto serial para cargar datos de la memoria		
			Accesorios incluidos: 10 tiras de prueba trutest Lancetero y 10 lancetas prestige suave Instrucciones completas Registro de pruebas Estuche compacto		
<b>22</b>	<b>1</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>MUÑECA PARA PROCEDIMIENTOS Y ESCENARIOS DE ENFERMERIA</b>		
			Habilidades: Para procedimientos y escenarios de enfermería tanto básicos como avanzados. Desde la manipulación, el vendaje y el cuidado básicos del paciente hasta la inyección intramuscular avanzada, traqueotomía, cateterismo y alimentación enteral, maniquí de paciente de cuerpo completo.		
			Piel suave, palpable y lavable para garantizar el realismo y durabilidad y años de servicio * Cintura articulada para mayor flexibilidad * Estoma de colostomía moldeada * Posicionamiento de la cama * Manejo de pacientes * Vendaje de aspiración: húmedo y seco * Administración de enemas * Inyecciones intramusculares * Alimentación nasogástrica * Cuidado del estoma * Irrigación de estómago * Cateterismo suprapúbico * Traqueotomía: vendajes y cuidados de enfermería * Cateterismo uretral * Lavado		
			Caracteristicas:		
			Para el entrenamiento de enfermeras. Con una piel suave y flexible lavable y con piel continua en las articulaciones de los codos y las rodillas.		
			* Oídos para la higiene auditiva * Boca y nariz para alimentación nasogástrica, aspiración e irrigación del estómago. * Cintura articulada que permite que el cuerpo se doble y gire * Abertura suprapúbica para cateterismo * Vagina para cateterismo * Pene para cateterismo * Recto para enemas * Rango completo de movimiento a través de las articulaciones del cuello, hombros, codos, muñecas, caderas, rodillas y tobillos * Cabello con raíces de nailon lavable * Estoma de colostomía moldeada para el cuidado del estoma		

			<ul style="list-style-type: none"> <li>* Pies suaves con dedos flexibles separados para el cuidado y el lavado de los pies</li> <li>* Almohadilla de inyección intramuscular reemplazable (muslo nalga)</li> <li>* Almohadilla de inyección intramuscular reemplazable</li> <li>* Traqueotomía para drenaje, limpieza y vendaje.</li> <li>* Ojos para lavar y administrar gotas para los ojos.</li> <li>* Depósito de estómago para alimentación nasogástrica</li> <li>* Genitales masculinos y femeninos intercambiables</li> </ul>		
<b>23</b>	<b>2</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>BOMBA DE INFUSIÓN</b>		
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• 9 modos de Infusión.</li> <li>• Bomba de infusión modular de 1 canal.</li> <li>• Múltiples programas de infusión.</li> <li>• Método de infusión, para precisión y seguridad de la infusión.</li> <li>• Amplia autonomía de la batería recargable de litio.</li> <li>• Para transfusión de sangre, soporte nutricional y tratamiento oncológico.</li> <li>• Bomba peristáltica.</li> <li>• Protección contra flujo libre.</li> <li>• Mecanismo de puerta motorizada.</li> <li>* Incluye sensor de goteo y boton llamado de enfermería</li> </ul>		
<b>24</b>	<b>1</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>SISTEMA DE IMÁGENES POR ULTRASONIDO CONVEXO</b>		
			<p>Para enseñar procedimientos guiados por ultrasonido en entornos de aprendizaje clínico. Sonda convexa es adecuada para obstetricia y ginecología y aplicaciones abdominales generales. Desarrollado para medicina de emergencia, sistema de ultrasonido móvil asequible y de alta calidad.</p>		
			<ul style="list-style-type: none"> <li>* Premium IQ para su clase de sistema</li> <li>* Portátil con wifi integral</li> <li>* Frecuencia: solo 3,5 MHz</li> <li>* Max. Profundidad 20 cm</li> <li>* Modo de imagen: modo B</li> <li>* 390 g con batería</li> <li>* Dimensiones 78 x 219 x 38 mm</li> <li>* Campo de visión: 58,2 grados</li> </ul>		
			<ul style="list-style-type: none"> <li>* Configuración intuitiva y rápida</li> <li>* Fácil de conectar a un teléfono inteligente o tableta.</li> </ul>		
			<p><b>HABILIDADES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Competencia en el uso de tecnología de ultrasonido para realizar técnicas de escaneo sistemáticas.</li> <li>* Manipulación de transductores</li> <li>* Inserción de agujas bajo guía ecográfica.</li> <li>* Interpretación de imágenes de ultrasonido</li> </ul>		
<b>25</b>	<b>1</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>SISTEMA DE IMÁGENES DE ULTRASONIDO LINEAL</b>		
			<p>Para enseñar procedimientos guiados por ultrasonido en entornos de aprendizaje clínico. Sonda lineal adecuada para aplicaciones musculoesqueléticas, vasculares, mamarias, tiroideas y pulmonares. Desarrollado para medicina de emergencia, sistema de ultrasonido móvil asequible y de alta calidad.</p>		
			<ul style="list-style-type: none"> <li>* Premium IQ para su clase de sistema</li> <li>* Portátil con wifi integral</li> <li>* Frecuencia: 5, 7,5 y 10 MHz</li> <li>* Max. Profundidad 10 cm</li> <li>* Modo de imagen: modo B / modo de color</li> <li>* 390 g con batería</li> <li>* Dimensiones 78 x 229 x 38 mm</li> <li>* Campo de visión: 4 cm</li> </ul>		
			<ul style="list-style-type: none"> <li>* Configuración intuitiva y rápida</li> <li>* Fácil de conectar a un teléfono inteligente o tableta</li> </ul>		

			<b>HABILIDADES</b> * Competencia en el uso de tecnología de ultrasonido para realizar técnicas de escaneo sistemáticas. * Manipulación de transductores * Inserción de agujas bajo guía ecográfica. * Interpretación de imágenes de ultrasonido		
<b>26</b>	<b>1</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>MODELO DE VENAS</b>		
			Bloque para ecografía con tres vasos sanguíneos de diámetro 4, 8 y 15 mm y caudal regulable. Los vasos sanguíneos están de 30 a 40 mm por debajo de la superficie. Posibilidad de punción e inyección, canales de inserción de cierre automático. • Fácil de usar • Económico • Ecogenicidad Simula la sensación de los tejidos blandos real para llevar a cabo las palpaciones, las inyecciones, la muestra la textura realista y la ecogenicidad en las imágenes de ultrasonido. Herramienta de enseñanza para la formación básica, para la mejorar la destreza en la coordinación de las habilidades de mano-ojo.		
<b>27</b>	<b>1</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>MODELO CON CUERPOS EXTRAÑOS</b>		
			Bloque para ecografía con 6 tipos de cuerpos extraños: perdigones, cristal roto, clavo, proyectil, gravilla y astilla claramente detectables y reconocibles. • Fácil de usar • Económico • Ecogenicidad Simula la sensación de los tejidos blandos real para llevar a cabo las palpaciones, las inyecciones, la muestra la textura realista y la ecogenicidad en las imágenes de ultrasonido. Herramienta de enseñanza para la formación básica, para la mejorar la destreza en la coordinación de las habilidades de mano-ojo.		
<b>28</b>	<b>1</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>MODELO DE PECHO CON QUISTES</b>		
			Modelo realista del pecho fabricado en material apto para ecografía, con dos quistes para realizar punciones y aspiraciones. • Fácil de usar • Económico • Ecogenicidad Simula la sensación de los tejidos blandos real para llevar a cabo las palpaciones, las inyecciones, la muestra la textura realista y la ecogenicidad en las imágenes de ultrasonido. Herramienta de enseñanza para la formación básica, para la mejorar la destreza en la coordinación de las habilidades de mano-ojo.		
<b>29</b>	<b>1</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>MODELO DE PECHO CON TUMORES</b>		
			Modelo realista de pecho fabricado en material apto para ecografías, con tres tumores para realizar punciones y extracción de tejidos. • Fácil de usar • Económico • Ecogenicidad Simula la sensación de los tejidos blandos real para llevar a cabo las palpaciones, las inyecciones, la muestra la textura realista y la ecogenicidad en las imágenes de ultrasonido. Herramienta de enseñanza para la formación básica, para la mejorar la destreza en la coordinación de las habilidades de mano-ojo.		
			<b>SUB TOTAL</b>		
			<b>IVA 19%</b>		
			<b>COSTO TOTAL</b>		

Firma del Proponente

Nombre: (Insertar información)

Documento de Identidad: (Insertar información)

## ANEXO 5

### CONTRATO No. SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y

Entre los suscritos HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ, mayor de edad y vecino de Cúcuta, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.814.433 expedida en Bucaramanga (Santander), quien en su condición de Rector, cargo para el cual fue designado mediante el Acuerdo No. XXX emanado del Consejo Superior Universitario, actuando en nombre y representación legal de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, ente universitario autónomo, de carácter oficial y del orden departamental quien en adelante se denominará la UNIVERSIDAD, de una parte y \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, con el número \_\_\_\_\_, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente “Contrato de Compraventa”, previas las siguientes consideraciones: 1) Que mediante Resolución No. \_\_\_\_\_, el Rector de la Universidad Francisco de Paula Santander ordenó la apertura de la licitación privada No. \_\_\_\_\_, 2) Que \_\_\_\_\_, participó en el proceso licitatorio. 3) Que mediante Resolución Rectoral No. \_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, previa la evaluación de las propuestas, se seleccionó la presentada por \_\_\_\_\_ y adjudicó el contrato, agotándose así el proceso de selección. El presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA se compromete y obliga para con la UNIVERSIDAD, a \_\_\_\_\_ con las características definidas en el Pliego de Condiciones y en la propuesta presentada por el contratista y seleccionada por la Universidad, los cuales forman parte del presente contrato. PARAGRAFO: Los equipos deberán entregarse en el sitio estipulado por la UFPS. SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO. El valor del presente contrato es de \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_) M/cte., (INCLUIDO IVA por \$ \_\_\_\_\_). TERCERA: FORMA DE PAGO. La UNIVERSIDAD se obliga para con el CONTRATISTA a cancelar el valor total del presente Contrato, así: La UNIVERSIDAD cancelará al CONTRATISTA, a título de anticipo, el equivalente al 50% del valor del contrato (sin incluir IVA). Dicho anticipo será manejado en una cuenta corriente certificada para tal fin; éste deberá cumplir con el respectivo plan de inversión presentado por el contratista y aprobado por la Universidad. PARÁGRAFO 1: Para reconocimiento y pago del anticipo, el CONTRATISTA deberá previamente otorgar la “Garantía Única” de que se habla en la Cláusula Décima Quinta. El pago equivalente al saldo se efectuará una vez se suministre los equipos objeto de este contrato, a entera satisfacción de la Universidad. CUARTA: PLAZO O TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para los efectos legales y de constitución de garantía Única de Cumplimiento, se fija el plazo o término de ejecución del presente contrato en \_\_\_\_\_ días, contados a partir de su legalización, fecha en la que se suscribirá la respectiva Acta de inicio por el Contratista y el Supervisor. QUINTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL. El pago a que se obliga la UNIVERSIDAD por el presente contrato se hará con cargo al Rubro \_\_\_\_\_ del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión, vigencia 20\_\_\_. SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El CONTRATISTA además de la obligación a que se refiere la Cláusula Cuarta del presente contrato, tendrá las siguientes: a) Entregar los equipos objeto de este contrato dentro del plazo señalado, en el sitio estipulado por la UNIVERSIDAD. b) Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega, pudiendo la UNIVERSIDAD persistir en el cumplimiento del contrato o desistir de él. c) Sanear los bienes vendidos en la forma prevista en el Artículo 1893 y siguientes del Código Civil. SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD. En virtud del presente contrato LA UNIVERSIDAD se obliga a cancelar al CONTRATISTA, la suma de \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_), incluido IVA, en la forma y condiciones estipuladas en la Cláusula Tercera del presente Contrato. OCTAVA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN. De conformidad con lo establecido en el inciso tercero del Artículo 37 del Acuerdo No. 077 de 1997 (Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD), el CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente Contrato, sin que medie autorización expresa y escrita de la UNIVERSIDAD. NOVENA: RESPONSABILIDAD. El contratista responderá civil y penalmente -si es el caso- por sus acciones u omisiones en derivadas de su actuación en el proceso contractual y en su ejecución, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 46 y siguientes del Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD. DECIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución y la Ley, juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato. DECIMA

PRIMERA: DOMICILIO. Para todos los efectos legales, el domicilio del presente contrato será la ciudad de Cúcuta. DECIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO. En virtud de lo dispuesto en el inciso primero del Artículo 37 del Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD, el presente contrato se entiende perfeccionado con el acuerdo de las partes sobre el objeto contractual y la contraprestación, todo ello elevado a escrito. DECIMA TERCERA: LEGISLACIÓN Y EJECUCIÓN. De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del Artículo 37 del Reglamento de Contratación de la Universidad, para la ejecución del presente contrato se requiere la existencia del Certificado de Registro Presupuestal correspondiente y aprobación de la póliza única. DECIMA CUARTA: ANEXOS AL CONTRATO. Forman parte integrante del presente Contrato los siguientes documentos: a) La propuesta de fecha \_\_\_\_\_ b) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal del valor total del contrato. DECIMA QUINTA: GARANTÍA. De conformidad con lo previsto en el Artículo 18 del Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD, el CONTRATISTA otorgará a favor de la UNIVERSIDAD una garantía Única de Cumplimiento, expedida por Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, la cual avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, así: 1. Cumplimiento: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término del mismo y dos (2) meses más, 2. Garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del contrato y vigente por el término de duración del mismo y un (1) año más, contado a partir del recibo de los equipos por parte de la UNIVERSIDAD. 3. Buen manejo e inversión del anticipo, equivalente al ciento por ciento (100%) del valor del anticipo y vigente por el término del contrato y dos (2) meses más. DECIMA SEXTA: INDEMNIDAD. El CONTRATISTA mantendrá indemne a la UFPS, de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución del contrato. DECIMA SÉPTIMA: SUPERVISIÓN: El presente contrato será supervisado por el funcionario \_\_\_\_\_, quien ejerce el cargo de \_\_\_\_\_ en la UNIVERSIDAD, a quien se comunicará su designación mediante oficio, una vez perfeccionado el Contrato. DECIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN APLICABLE: Este contrato se regirá por las leyes civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por el Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD. La jurisdicción competente para conocer controversias que susciten con ocasión del presente Contrato, será la Contenciosa Administrativa. Se firma en San José de Cúcuta, el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 20\_\_.

**LA UNIVERSIDAD,**

**EL CONTRATISTA,**

\_\_\_\_\_  
HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ

\_\_\_\_\_  
CONTRATISTA

**EL PRESENTE BORRADOR DE MINUTA CONSTITUYE SOLO UNA GUÍA PARA LOS OFERENTES, POR LO TANTO, ESTARÁ SUJETA A CAMBIOS AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**



**ANEXO No. 6**

**PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**

**ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**  
**(PERSONAS JURÍDICAS)**

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales].

[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

Lugar y fecha

**Doctor**

**HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ**

Rector Universidad Francisco de Paula Santander  
Avenida Gran Colombia No. 12E-96 B. Colsag  
Cúcuta.

**PROCESO DE CONTRATACIÓN No.:** *[Insertar información]*

**Objeto:** *[Insertar información]*

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de Representante Legal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con Tarjeta Profesional No. [Incluir Número de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de Representante Legal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.



[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con Tarjeta Profesional No. [Incluir Numero de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ 20\_\_.

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

**ANEXO No. 7**

**PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**

**ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003  
(PERSONAS NATURALES)**

[Este formato debe ser diligenciado por las personas naturales y ajustar el formato en lo correspondiente:]

Lugar y fecha

**Doctor**

**HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ**

Rector Universidad Francisco de Paula Santander  
Avenida Gran Colombia No. 12E-96 B. Colsag  
Cúcuta.

**PROCESO DE CONTRATACIÓN No.:** [Insertar información]

**Objeto:** [Insertar información]

Yo \_\_\_\_\_ identificado (a) con C.C \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y/o el de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

[En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección]

En virtud de lo señalado en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, (Marcar con X) manifiesto que como persona natural empleadora me encuentro exonerada de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso.

\_\_\_\_\_ Bajo la gravedad de juramento manifiesto (persona natural o jurídica) que dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ 20\_\_.

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma del Proponente Persona Natural]